



Boletín Oficial

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVI

Nº 1404

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1404

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de Octubre del 2020.-

AÑO: XXXVI

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA V N° 45: ESTÍMASE el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021 - desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 - destinado a financiar el Presupuesto Municipal de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas.»----- Pág.3 a 20.

DECRETO N° 2235/2020: «PROMÚLGASE Y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la V - N° 45»-----Pág.20 a 22.

ORDENANZA V N° 43: «FÍJASE el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, para el Ejercicio Financiero correspondiente al Año 2021.»----- Pág.23 a 25.

DECRETO N° 2236/2020: «PROMÚLGASE Y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la V . N° 43.»-----Pág. 26.

ORDENANZA V N° 44: «FÍJASE el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año Dos Mil Veintiuno (2021).»- Pág.27 a 29.

DECRETO N° 2237/2020: «PROMÚLGASE Y TÉNGASE por Ordenanza Municipal, la V - N° 44.»-- Pág. 30 a 31.

ORDENANZA V N° 45

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ESTÍMASE el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 5.083.047.848 (PESOS CINCO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO), para el Ejercicio 2021 - desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 - destinado a financiar el Presupuesto Municipal de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el Presupuesto Municipal de Gastos en la suma de \$ 5.083.047.848 (PESOS CINCO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO) para el Ejercicio 2021 - desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 - de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- EL Presupuesto Municipal de Gastos estará estructurado presupuestariamente según una Clasificación Económica, por Objeto del Gasto e Institucionalmente, siendo esta última la que determina un desagregado del gasto por Jurisdicciones - PLANILLA ANEXA N° 4 ("A" y "B") -, tomándose el término Jurisdicción como identificación tanto de Secretaría o ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad de la ejecución ante el/los organismo/s de Contralor. Estas son identificadas de la manera que se detallan a continuación y representan:

JURISDICCIÓN 1: Intendencia;

JURISDICCIÓN 2: Secretaría de Gobierno;

JURISDICCIÓN 3: Secretaría de Hacienda;

JURISDICCIÓN 4: Secretaría de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo;

JURISDICCIÓN 5: Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

JURISDICCIÓN 6: Plan de Obras;

JURISDICCIÓN 8: Tribunales Administrativos Municipales de Faltas y de Apelaciones Contravencional y Fiscal;

JURISDICCIÓN 10: Secretaría de Desarrollo Económico;

JURISDICCIÓN 13: Secretaría de Cultura y Turismo;

JURISDICCIÓN 14: Secretaría de Movilidad Urbana;

JURISDICCIÓN 16: Unidad de Coordinación y Control de Gestión;

JURISDICCIÓN 17: Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial.-

La Municipalidad de Posadas está conformada por dos Departamentos: Ejecutivo (DEM) y Deliberativo (HCD). Las Jurisdicciones consignadas precedentemente están vinculadas al Departamento Ejecutivo (Intendencia y/o DEM) y a las actividades que el desarrolla:

Obtención de los Recursos necesarios para financiar las erogaciones ocasionadas por el funcionamiento Administrativo y Legislativo, consecuente de las actividades de: Ejercicio del Poder de Policía Municipal y Seguridad, Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos, Educación, Deporte, Cultura, Turismo, Desarrollo Económico y Políticas Sociales, Recaudación, Salud, Asistencia a la Comunidad y al Adulto Mayor y en líneas generales todo aquello que provoque o conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y/o aquellos que visiten o transiten por la Ciudad de Posadas.-

Todos aquellos gastos cuya identificación de imputación presupuestaria pertenezca a más de una Jurisdicción y no puedan ser desagregados, serán imputados a la Jurisdicción 1 (Intendencia).-

El Departamento Deliberativo representa al Honorable Concejo Deliberante. Se incluye además la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 4°.- FÍJANSE para el Departamento Ejecutivo Municipal: 258 (Doscientos Cincuenta y Ocho) el número de cargos de Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, 2.693 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres) cargos de Planta Permanente y en 1.527 (Un Mil Quinientos Veintisiete) cargos de Planta Temporal, ambos del Escalafón General.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a: modificar el Presupuesto Municipal de Gastos hasta un veinte por ciento (20 %) de su total, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas.- Quedan excluidos de la limitación indicada en el párrafo anterior:

- a) las erogaciones corrientes de acuerdo a lo dispuesto en la Planilla Anexa 4 (A) y 4 (B);
- b) lo dispuesto en el Artículo 12° de la presente;
- c) los ajustes en el presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal cuando las erogaciones estuvieran financiadas con recursos provenientes de superávit de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos del ejercicio o resultante de su proyección al 31 de diciembre;

- d) Las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el funcionamiento y la atención de recomposiciones y/o restituciones salariales, normales o extraordinarias, que se dispongan en el transcurso del presente Ejercicio Financiero.-

ARTÍCULO 6º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero los remanentes de Ejercicios anteriores como así también los provenientes de cuentas especiales de orígenes provinciales, nacionales y/o internacionales, según las necesidades a ser cubiertas.-

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a producir modificaciones en el Plan de Obras tanto cualitativas como cuantitativas que considere necesarias, motivadas por el desfase que se produce en el tiempo entre que fue elaborado y su aplicación en el presente Ejercicio, siempre y cuando en lo que respecta a montos cuente con el financiamiento correspondiente a través de mayores ingresos reflejados en la Ejecución de Ingresos a la fecha del cambio, por proyección al 31 de diciembre y/o por compensación entre las Obras que importen un monto menor y/o no se realicen. Además aquellos ingresos de otras jurisdicciones y/o convenios con fines específicos destinados a Obras que se produzcan en el transcurso del año.-

ARTÍCULO 8º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o unidad de Organización respectiva, en el marco de la presente Ordenanza de Presupuesto.-

ARTÍCULO 9º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que considere necesarias en la nómina de cargos en las distintas Plantas de Personal: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, Permanente y Temporal, consecuentes de la aplicación del Artículo anterior y/o aquellos actos administrativos que produzcan cambios en las Plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios, bajas, jubilaciones etc.-

ARTÍCULO 10º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal de manera concordante con el Artículo 201º del Título Tercero de la Carta Orgánica Municipal a la liquidación del complemento correspondiente, respecto a los funcionarios de la administración de justicia provincial, según los valores informados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, ajustando los mismos en la misma proporción en cuanto al carácter remunerativo y no remunerativo, a través de sus dependencias específicas.

Asimismo, **ESTABLÉZCASE** un valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 7,50 (siete con cincuenta) y 7,00 (siete), respectivamente de la Asignación de ésta para las Autoridades del Título Segundo y sus Capítulos Primero y Tercero; y 7,00 (siete) de la Asignación de la Categoría para las Autoridades del Título Cuarto (Capítulo Primero y Segundo) y Título Séptimo de la Carta Orgánica Municipal. Además y acorde a lo establecido en el Decreto N° 362/20, se hace extensivo este valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 5,50 para Directores Generales y asimilables; 4,50 para Directores y asimilables y 3,50 para Administrador y asimilables, sobre las Asignaciones de las Categorías consignadas en la Planilla Anexa N° 11(A) – Cargos Nominados.

Estos complementos serán de carácter no remunerativo, excepto para los funcionarios y demás cargos consignados en el presente Artículo, a quienes les falte cinco (5) años o menos de la edad mínima vigente para acceder a la jubilación ordinaria, los cuales podrán optar, bajo esta condición y a su requerimiento por el carácter remunerativo y bonificable de los complementos determinados en el presente Artículo.-

ARTÍCULO 11º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y/o compensaciones de Partidas que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo 2º. Respecto de la Planta de Personal, se podrán realizar las siguientes modificaciones:

1. Transferir cargos entre Jurisdicciones dentro del mismo escalafón;
2. Transformar las categorías de cargos vacantes en otros de menor nivel y costo, dentro del mismo escalafón;
3. Reestructurar categorías de cargos de un mismo escalafón siempre que el costo mensual de los cargos que se incorporen no superen el de los que se disminuyen.-

ARTÍCULO 12º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto Municipal de Gastos incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales y Provinciales con vigencia en el ámbito Municipal, o convenios que se realicen con otras Jurisdicciones o Entidades Nacionales, Provinciales o Internacionales.-

ARTÍCULO 13°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a mantener la vigencia de la Ordenanza XV – N° 5 (antes Ordenanza N° 15/92), sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios y **FACÚLTASE** hasta tanto se reglamente la Ordenanza XV – N° 11 (Antes Ordenanza N° 1059) - (Estatuto del Agente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas), al traspaso del Escalafón Transitorio al Escalafón Definitivo reglado por la misma, readecuación y reencasillamiento del personal que permita la aplicación de lo determinado en la mencionada Ordenanza, constituyendo los distintos grupos ocupacionales.-

ARTÍCULO 14°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos, consecuentes de mayores ingresos y/o sus proyecciones al 31 de diciembre, destinando estos fondos tanto a Erogaciones Corrientes como a Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo Municipal. Como así también a efectos de balancear y/o equilibrar el Presupuesto Municipal en el caso de las ampliaciones que surjan tanto del Honorable Concejo Deliberante y/o de la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 15°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a rentas generales los saldos de las cuentas con afectación específica - provenientes de recursos propios y/o de otras jurisdicciones con saldos financieros inmovilizados, en tanto no existan reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos en el caso que corresponda, acorde al compromiso adquirido y/o pactado a través de Convenios, Acuerdos, Programas, Planes y demás instrumentos que encuadren en el marco legal de las citadas formas y/u otras análogas.-

ARTÍCULO 16°.- **PRORRÓGASE** por el término de vigencia de la presente Ordenanza la vigencia de la Ordenanza I – N° 32 (Antes Ordenanza N° 2195).-

ARTÍCULO 17°.- **DESTÍNASE**, como mínimo, la suma de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón) para el Festival Nacional de la Música del Litoral Edición 2021, imputándose las erogaciones que financie dicho monto a las Partidas específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 18°.- **DESTÍNASE** el 1,5 % (uno coma cinco por ciento) como mínimo (Según Ordenanza V - N° 21 (Antes Ordenanza N° 3257/13), del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para establecer de carácter participativo el mismo, instrumentado en el Capítulo VI del Título Tercero, Artículos 48° a 50° de la Carta Orgánica Municipal, de acuerdo a lo que dispongan las normativas correspondientes que fijarán los procedimientos y prioridades de asignación del recurso.-

ARTÍCULO 19°.- **EL** monto afectado anualmente al Presupuesto Participativo que no se haya comprometido en los ejercicios correspondientes o generen ajustes presupuestarios, constituirá parte del crédito a gastar en el o ejercicios posteriores, afectados exclusivamente a la ejecución de las obras, bienes de capital u otros que fueron originariamente programados, sin perjuicio del monto que para ese año corresponda afectar, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y patrimoniales que resulten necesarias.-

A los fines de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto Participativo y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda podrá programar en el ejercicio la ejecución física y financiera de los proyectos ganadores siguiendo las normas legales vigentes, reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos que se dicten al respecto.-

Cuando de la votación de proyectos del Presupuesto Participativo resulten elegidas obras que encuadren en los alcances de los Artículos 5° de las Ordenanzas: XVII N° 12 (Antes Ordenanza 429/00 – Decreto N° 272/00 Contribución Por Mejoras) y XVIII N° 128 (Antes Ordenanza 2963/11- Decreto N° 1799/11 - Fondo de Desarrollo Urbano), respectivamente, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a financiar los proyectos ganadores con los fondos provenientes de las citadas Ordenanzas.-

ARTÍCULO 20°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto, los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el último párrafo del Artículo 81° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 5° de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente a los años 2019-2020.-

ARTÍCULO 21°.- **MODIFÍCASE** a partir del 01 de enero del 2021 el Artículo 3° del Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 (Antes Ordenanza N° 2964), que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que a lo fines tributarios el valor de cada Unidad Tributaria (UT) equivale a la suma de \$ 60 (Pesos Sesenta); quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para disponer la vigencia de lo preceptuado en el presente Artículo, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, y cuando las condiciones económicas, del mercado y los costos de los servicios así lo aconsejen.-”

ARTÍCULO 22º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 25 del día 22 de octubre de 2020.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS

EJERCICIO FINANCIERO 2021

CONTENIDO	PLANILLA ANEXA N°
CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	
PRESUPUESTO SINTETICO - PLANILLAS ANEXAS:	
* Balance Financiero Preventivo - Esquema Ahorro-Inversión	1
* Cálculo de Recursos - Consolidado -	2
* Cálculo de Recursos - Analítico -	3 - 3(A) a 3(C)
* Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Institucional y Jurisdiccional	4 - 4 (A)-4(B)
* Erogaciones Corrientes - Consumo	5
* Erogaciones Corrientes - Servicios	6
* Erogaciones Corrientes - Otras Erogaciones Corrientes	7
* Erogaciones de Capital - Analítico	8
* Erogaciones Corrientes - Gastos en Personal - Consolidado	9
* Planta de Personal: Autoridades Superiores, Pers. Superior y Cargos Nominados	10,10(A),(B), (C)
* Planta de Personal: Escalafón General	11
* Escala Salarial según Decreto N° 355/13 (Planilla carácter informativo)	11 (A)
* Gastos en Personal: Escalafón Gral.- Planta Permanente	12
* Gastos en Personal: Escalafón Gral.- Planta Temporaria	13
* Gastos en Personal: Plan de Obras - Planta Temporaria	14
* Plan de Obras: Bienes de Consumo	15
* Plan de Obras: Servicios	16
* Plan de Obras: Bienes de Capital	17
* Plan de Obras	18

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 1

EJERCICIO AÑO 2021

1.- BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO	
Total de Recursos	5.083.047.848
Total de Erogaciones del Departamento Ejecutivo	4.208.818.358
Total de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante	842.000.000
Total de Erogaciones de la Defensoría del Pueblo	32.229.490
RESULTADO	-0-

2.- ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN	
A- Cuenta Corriente:	
Ingresos Corrientes	5.078.992.201
Erogaciones Corrientes del Departamento Ejecutivo	3.486.721.320
Erogaciones Corrientes del Honorable Concejo Deliberante	834.169.400
Erogaciones Corrientes de la Defensoría del Pueblo	31.156.247
AHORRO	726.945.234
B- Cuenta de Capital:	
Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo	722.097.038
Erogaciones de Capital del Honorable Concejo Deliberante	7.830.600
Erogaciones de Capital de la Defensoría del Pueblo	1.073.243
Ingresos de Capital	4.055.647
INVERSIÓN	726.945.234

PLANILLA ANEXA N° 2

EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
0000000000	000	INGRESOS CORRIENTES	5.078.992.201
0100000000	010	DE JURISDICCION MUNICIPAL	2.720.080.191
0110000000	011	TASAS MUNICIPALES	2.616.574.866
0110100000	100	Tasas sobre Comercio	1.922.189.467
01102001000	130	Tasas sobre Inmuebles	235.000.000
01103000000	150	Tasas sobre Rodados	241.752.000
01104000000	200	Otras Tasas	217.633.399
01200000000	300	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	103.505.325
02000000000	020	DE OTRAS JURISDICCIONES	2.358.912.010
02100000000	021	Coparticipación Imp. Nac. y Prov.	2.257.881.950
02100020404	727	Compensación Consenso Fiscal	101.030.060
02200000000	022	Uso del Crédito	
02300000000	023	Aportes No Reintegrables	
02400000000	024	Indemnizaciones	
10000000000	001	INGRESOS DE CAPITAL	4.055.647
11000000000	400	INGRESOS DIRECTOS	4.055.647
11000010404	401	Venta de Bienes del Activo	- 0 -
		Contribución de Mejoras	4.055.647
12000000000	500	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	- 0 -
TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS			5.083.047.848

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

**PLANILLA ANEXA N° 3
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
0000000000	000	- INGRESOS CORRIENTES	5.078.992.201
0100000000	010	- DE JURISDICCION MUNICIPAL	2.720.080.191
0110000000	011	- TASAS MUNICIPALES	2.616.574.866
0110100000	100	TASAS SOBRE COMERCIOS	1.922.189.467
01101010401	101	DERECHO DE INSP. , REG. Y SERV. CONT.	
01101020401	102	DERECHO DE INSCRIPCION	
01101050401	105	DERECHO ADICIONAL LOC. NOCTURNOS	
01101060401	106	DERECHO ADICIONAL ALBERGUES POR HORA	
01101080501	108	HABILITACION VEH. TRANS. SUST. ALIMEN.	
01101090501	109	INSCRIPCION REGISTRO ABASTO Y MATARIFES	
01101100501	110	RENOVACION ANUAL ABASTO Y MATARIFES	
01102001000	130	TASAS SOBRE INMUEBLES	235.000.000
01102010402	131	TASA GENERAL DE INMUEBLES	
01102020402	132	DERECHO DE CATASTRO	
01102030402	133	RECARGO BALDIOS	
01102040402	134	CERTIFICADOS LIBRE DEUDA DE INMUEBLES	
01102060402	136	TASA S/INMUEBLE P/TARJETA DE CREDITO	
01102070402	137	UNIDAD FUNCIONAL DE USO VIVIENDA	
01102080402	138	UNIDAD FUNCIONAL DE USO OFICINA	
01102090402	139	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
01102100402	140	TASA GRAL. DE INMUEBLES - CONV. EMSA D.C.T.O. 118/02	
01103000000	150	TASAS SOBRE RODADOS	241.752.000
01103010403	151	IMPUESTO PCIAL. AUTOMOTOR (75%)	
01104000000	200	OTRAS TASAS	217.633.399
01104010201	201	DERECHO DE OFICINA GRAL.	
01104030301	203	DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
01104040301	204	DERECHO DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	
01104050301	205	OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO	
01104060301	206	SERVICIOS ESPECIALES (SERV. PUB. ADM.)	
01104080301	208	ESPECTACULOS PUBLICOS	
01104100306	210	INHUMACIONES	
01104110306	211	ARRENDAMIENTO, RENOVACION Y TRANSPORTE	
01104130306	213	SERVICIOS VARIOS CEMENTERIO	
01104140306	214	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CEMENTERIO	
01104150404	215	VENTA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	
01104180301	218	CARTELES LUMINOSOS CON DESC. 60 %	
01104190403	219	CERTIFICACIONES LIBRE DEUDA	
01104200403	220	CERTIFICACIONES DE PATENTE	
01104210403	221	DUPLICADOS RECIBOS	
01104220501	222	CERTIFICACION SANITARIA	
01104230502	223	PATENTAMIENTO GANES	
01104240502	224	HABIL. DE CRIADEROS, PENSIONES Y EXPENDICIOS	
01104250503	225	EMISION O RENOVACION CARNET SANITARIO	
01104260503	226	DUPLICADO CARNET SANITARIO	
01104270503	227	ANALISIS DE SANGRE	
01104280503	228	GRUPO SANGUINEO	
01104290504	229	HAB. VEH. TRANS. COMB., ATMOS. Y AGUA POT.	
01104300601	230	DERECHO DE CONSTRUCCION	
01104310601	231	INSPECCIONES (S/CONSTRUCCIONES)	
01104320601	232	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	
01104330601	233	DERECHO DE OFICINA OBRAS PUBLICAS	
01104120306	212	DERECHOS VARIOS CEMENTERIO	

**PLANILLA ANEXA N° 3 (A)
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
01104340601	234	INICIACION DE TRAMITES OBRAS PUBLICAS	
01104350601	235	INSPECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	
01104360601	236	PERMISO DE CONEXION	
01104370603	237	VISACION DE PLANOS DE MENSURA	
01104380603	238	DERECHO DE OFICINA CATASTRO	
01104400301	240	OTROS-DCION. INSPECCION Y SERVICIOS	
01104420302	242	HABILITACION LICENCIA DE CONDUCIR	
01104430302	243	ADICIONAL DE CATEGORIA -DCION. DE TRANSITO	
01104450406	245	OTROS - DCION. DE GESTION Y MORA	
01104460401	246	OTROS-DCION. DE COMERCIO	
01104470402	247	OTROS-DCION. DE INMUEBLES	
01104510504	251	OTROS-DCION. DE MEDIO AMBIENTE URBANO	
01104520601	252	OTROS-DIVISION ELECTRICIDAD	
01104560302	256	SERVICIO DE GRUA O HIDROELEVADOR	
01104570601	257	VISACION DE PLANOS DE ELECTRICIDAD	
01104580601	258	VISACION PREVIA DE PLANOS ELECTROMECC.	
01104590601	259	INSPECCIONES ELECTROMECCANICAS	
01104650304	265	SERVICIO PROF. DE PROCESOS MUN. APREMIOS	
01104670303	267	CANON HABILITACION Y/O RENOV. VEHIC.	
01104730507	272	CLORA RESIDUAL-LABORATORIO	
01104830508	124	ESTERILIZACION DE ANIMALES DOMESTICOS	
01104840508	128	REGISTRO Y PATENTE DE PERROS Y GATOS-ORD.13.3/04	
01105030501	184	CANON RGTO. MNPAL. VTA. BEB. ALCOHOLICAS	
01105040302	185	ESTADIA O GUARDA EN CORRALON MUNICIPAL	
01105100507	508	ANALISIS MACROSCOPICO: IDENTIF. DE COMPONENTES	
01105110507	509	ANALISIS MICROSCOPICO: IDENT. DE COMPONENTES	
01105350507	533	METODO DE DESTILACION DIRECTA	
01105430507	541	RCTO. DE MICROORGANISMOS EN PLACA Y/O N° MAS P.	
01105470507	545	OTRAS DETERMINACIONES ANALITICAS	
01105490507	547	IDENTIFICACION DE GERMINES	
01105520501	550	POR CADA 10 KGS. DE CARNE VAC., OVINA, PORC. Y OTRAS	
01105530501	551	POR CADA 10 KGS. DE MENUENCIAS Y/O TOCINO	
01105540501	552	POR CADA 10 KGS. DE CHACINADOS, EMBUTIDOS, P.A.	
01105550501	553	POR CADA 10 KGS. DE PESCADOS O MARISCOS	
0110560501	554	POR CADA 20 KGS. DE AVES EN PIE PAJNADOS	
01105570501	555	POR CADA 100 KGS. DE SUBPRODUCTOS LACTEOS	
01105580501	556	POR CADA 100 LITROS DE LECHE LIQUIDA	
01105590501	557	POR CADA 30 DOCENAS DE HUEVOS	
01105600501	558	POR CADA 100 KGS. DE GRASA BOVINA O PORCINA	
01105610501	559	POR CADA 1.000 KGS. DE FRUTAS O VER (MAYORISTAS)	
01105620501	560	POR OTRAS INSPECCIONES NO PREVISTAS	
01105630306	561	CONSTRUCCIONES PRIVADAS EN EL CEMENTERIO	
01105670303	687	CANON DER. INSP. PRORROGA HAB. TRANSP. ESCOLAR	
01105680301	694	DER. DE OCUP. VIA PUBLICA P/VTA. AMBUL.	
01105690601	695	VISACION PREVIA INST. GAS	
01105410507	539	POTENCIOMETRICAS	
01105440507	542	RECuento DE MOHOS	
01105450507	543	SOLIDOS DISUELTOS	
01105460507	544	SOLIDOS EN SUSPENSION	
01105660404	684	COBRO P. CONSULTA DE CADA LEG. PARCELARIO	
01105720404	725	CAPACIT. SOCORRISTA ACUATICO (P/BOQUES)	
01200000000	300	OTROS ING. DE JURISDICCION MUNICIPAL	103.505.325
01200100404	310	RECURSOS VARIOS E IMPREVISTOS	
01200170307	317	OCUP. DE PUESTOS O LOCALES M. MODELO	
01200190307	319	ENERGIA ELECTRICA MERCADO MODELO	
01200410308	321	OCUP. DE PUESTOS/LOCALES VILLA URQUIZA	
01200460604	326	CERT. DE USO CONFORME	
01200410301	331	INT. Y REC.- DCION. INSP. Y SERVICIOS	
01200430306	333	INT. Y REC.- CEMENTERIO	
01200440302	334	INT. Y REC.- DCION. DE TRANSITO	
01200460406	336	INT. Y REC.- DCION. DE GESTION Y MORA	
01200470401	337	INT. Y REC.- DCION. DE COMERCIO	
01200480402	338	INT. Y REC.- DCION. DE INMUEBLES	

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

**PLANILLA ANEXA N° 3 (B)
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
1200400404	340	INT. Y REC.- DCION. DE TESORERIA	
01200410501	341	INT. Y REC.- DCION. CONT. ALIMEN.	
01200450003	343	INT. Y REC.- DCION. MEDICINA SANITARIA	
01200470601	347	INT. Y REC.- DCION. OBRAS PRIVADAS	
01200500605	350	INT. Y REC.- DCION. OBRAS VIALES	
01200520702	352	INT. Y REC.- JUZGADO N° 2	
01200530602	353	INT. Y REC.- DCION. CONT. DE MEJORAS	
01200540401	354	MULTAS-DCION. DE COMERCIO	
01200550502	355	MULTAS-DCION. DE ZOONOSIS	
01200570701	357	MULTAS-JUZGADO N° 1	
01200580701	358	OTRAS MULTAS - JUZGADO N° 1	
01200590702	359	MULTAS TRANSITO - JUZGADO N° 2	
01200600702	360	OTRAS MULTAS - JUZGADO N° 2	
01200630404	363	ALQUIER EX - ZEPPELIN	
01200650703	365	MULTAS TRANSITO - JUZGADO N° 3	
01200660703	366	OTRAS MULTAS - JUZGADO N° 3	
01200670703	367	MULTAS - JUZGADO N° 3- GENDARMERIA	
01200680703	368	MULTAS - JUZGADO N° 3- POLICIA	
01200690703	369	INTERESES Y RECARGOS - JUZGADO N° 3	
01200800404	370	CANON CONCESION TERMINAL DE OMNIBUS	
01200810604	371	CERT. DE NUMERACION DOMICILIARIA OFICIAL	
01200820604	372	INFORMES TECNICOS VARIOS	
01200840307	374	MERC. MODELO CONSUMO Y/O GASTO DE AGUA	
01200800406	380	INTERESES	
01200850701	389	MULTA JUZGADO N° 1 - GENDARMERIA	
01200900701	390	MULTA JUZGADO N° 1 - POLICIA	
01200910702	391	MULTA JUZGADO N° 2 - GENDARMERIA	
01200920702	392	MULTA JUZGADO N° 2 - POLICIA	
01201200302	120	VERIF. TECNICA VEHICULAR - DCTO. 1245/03	
01201210301	122	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA - MERC. DEL PUENTE	
01201220301	123	CONSUMO AGUA POTABLE - MERC. DEL PUENTE	
01201240508	127	MULTA - RECUP. CANES EN LA VIA PUB. ORD. 182/04	
01201250508	129	MULTA FALTA REGISTRAR Y PTE. DE PERROS Y GATOS	
01201390404	183	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	
01201411002	563	RECUPERO-PROG. MNPAL. PROMOC. Y DES. SOCIO-PRODU.	
01201421002	564	REC. POR MORA- PROG. PROMOCION Y DES. SOCIO-PRODU	
01201460404	587	GARANTIA PARA REPAR. DE DAÑOS ALERARIO PULI. JCO	
01201490501	596	INTERESES POR CANON DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
01201500401	691	GASTOS MOVILIDAD DCION. COMERCIO	
01201500405	681	DERECHO ESP. DE COMP. DE INDICADORES URB.	
01201530404	726	RECUPERO GASTOS OPER. C/TARJ. CRED.	
0200000000	020	DE OTRAS JURISDICCIONES	2.358.912.010
0210000000	021	COPARTICIPACION	2.358.912.012
02100010404	399	COPARTICIPACION IMP. NAC. Y PROV.	2.257.881.950
02100020404	727	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	101.030.060
0220000000	022	USO DEL CREDITO	- 0 -
02200010404	398	USO DEL CREDITO	- 0 -
02200020404	379	BONOS CEMIS	- 0 -
0230000000	023	APORTES NO REINTEGRABLES	- 0 -
02300030404	396	SUBSIDIOS NO REINT. DEL LITORAL	- 0 -
02300040404	394	SUBSIDIOS OBTENIDOS NO REINT.	- 0 -
02300070404	188	PROGRAMA PROV. DE EST. ESCOLARES PULI. PCIA.	- 0 -
02300080404	189	PROG. DE DESCENTRALIZ. DE LA GESTION PARA LAS APS	- 0 -
02300100404	196	CONV. DE ADM. DE FONDOS - PROGRAMA PACES	- 0 -
02300110404	197	SUBPROGRAMA FEDERAL - OBRA POR COOPERATIVA	- 0 -
02300150404	565	PROGRAMA JOVEN CON MAS Y MEJOR TRABAJO	- 0 -
02300240404	574	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (APS)	- 0 -
02300280404	578	FONDO PROVINCIAL SOLIDARIO (FPS) y/o su comp. insación.-	- 0 -
02300330404	598	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR FDC. PCIAL. SEC. 1	- 0 -
02300390404	675	PROG. FED. DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA-V. NUEVAS	- 0 -
02300400404	676	A.N.S.V. PROYECTO SEGURIDAD VIAL	- 0 -

LIC. FABUNDO LOPEZ SARTORI

**PLANILLA ANEXA N° 3 (C)
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
02300420404	678	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR PLAN PACES	
02300550404	699	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR (ANSV)	
02300570404	703	PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA	
02300610404	710	FONDO VIAL PROVINCIAL	
02300620404	711	CONV. PROG. PREST. ALIMENTARIA ESCOLAR	
02300630404	712	MEJORA DE LA ATENCION AL CIUDADANO	
02300660404	716	CONVENIO COLABORACION MUTUA - VIALIDAD	
02300670404	717	PLAN CIUDADES PARA EMPRENDER	
02300680404	718	PROYECTO "AM RADIO ABIERTA"	
02300690404	719	PROYECTO "BIEN ACTIVOS"	
02300700404	721	TRANSFERENCIA SIN REINTEGRO-GOB. PCIA. MNES	
02300740404	731	PROG. PCIAL. DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - ORD. XII N°77	
02300750404	732	ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS POR COVID-19	
02300760404	733	DCTO. 736/20-TIPOKA SA	
02300770404	734	EBY POR EMERG. EPID.-APORTE INST.NO REEMBOLSABLE	
0240000000	024	INDEMNIZACIONES	- 0 -
02400010404	121	INDEMNIZACIONES DE OTRA JURISDICCION	- 0 -
1000000000	001	INGRESOS DE CAPITAL	4.055.647
1000000000	400	INGRESOS DIRECTOS	4.055.647
11000010404	401	VENTA BIENES DEL ACTIVO	
		CONTRIB. DE MEJORAS-MONTO TL.(V. Apertura)	
		Detalle de Obras:	4.055.647
11000750602	475	MORATORIA DE CONTRIBUCION DE MEJORAS	
11000806002	485	CONTRIB. ESPECIAL PARA OBRAS PUBLICAS - ORD. 429/00	
11001120602	613	OBRA 211 - EJE. PAV. INTERTRABADO-CALLES VARIAS-CH. 41	
11001130602	614	OBRA 212 - PAV. ARTICULADO-CALLES INT. CHACRA 43	
11001400602	641	OBRA 81 - CORDON CUNETA Y DES. CALLE 43 - CH. 29	
11001410602	642	OBRA 82 - CORDON CUNETA - CALLES INT. CH. 23 - 1ª ETAPA	
11001490802	650	CONT. ESPECIAL - ORD. 429/00 - ING. POR EMSA	
11001500602	651	OBRA 83-CH. TERM. DE C.C. BADENES Y PAVIMENTO-SECCION 2	
11001510602	652	OBRA 84 - CH. 7 TERM. DE C.C. BADENES Y PAV. - SECCION 2	
11001520602	653	OBRA 85-CH. 43 TERM. DE C.C. BADENES Y PAVIMENTO-SECC. 7	
11001540602	655	OBRA 87 - CH. 72 - SECC. 8 - C.C. BADENES Y DESAGUES	
11001550602	656	OBRA 88 - CH. 125 - SECC. 18 - PAV. ART. CALLES 42, 44, 46 y 129	
11001560602	657	OBRA 89-CH. 21-C.C. BADENES Y PAV. ART. CALLES INT. SECC. 3	
11001570602	658	OBRA 90-CH. 42-CONST. PAV. ART. C.(S)B)B. DE ASTRADA Y (S7) BEETHOVEN	
11001580602	659	OBRA 91 - CH. 64 - C.C. Y PAV. ART.	
11001590602	660	OBRA 92 - CH. 22 - PAV. ART. CALLES INT. SECC. 03	
11001600602	661	OBRA 93 - CH. 69 - C.C. Y DES. CALLES INTERNAS	
11001650602	666	OBRA 94 - CH. 242 - C.C. Y BADENES (1ª ETAPA)	
11001660602	667	OBRA 95 - CH. 124 - C.C. Y PAV. ART.	
11001700602	668	OBRA 96 - CH. 8 - PAV. ART. CALLES INT. FALTANTES	
11001710602	669	OBRA 97-CH. 188 - C.C. Y PAV. CALLES INTERNAS	
11001690402	670	OBRA 98 - CH. 169 - C.C. Y PAV. ART. CALLES INTERNAS	
11001700602	688	OBRA 213 - CH. 13 - C.C. Y PAV. EMP. CALLES INTERNAS	
11001620602	663	CONST. Y/O CERTIF. DE LIBRE DEUDA POR CONT. DE MEJORAS	
11001710602	689	OBRA 99 - PAV. EMP. Y C.C. CALLES INTERNAS DEL BR BELLA VISTA	
11001720602	701	OBRA 214 - PAV. EMP. Y C.C. CALLES INTERNAS DE LA CHACRA 130	
11001730602	702	OBRA 215 - PAV. EMP. Y C.C. CALLES INTERNAS DE LA CHACRA 24	
11001740602	715	OBRA 216 - CORDONES CUNETAS FALTANTES CALLES INTERNAS CH.18	
11001750602	735	OBRA 217. C.C. Y PAV. TIPO EMP. CALLES INTERNAS CH. 1059	
11001760602	736	OBRA 218. C.C. Y PAV. TIPO EMP. CALLES INTERNAS CH. 1054	
1200000000	500	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	- 0 -
12000010406	501	DEUDORES EN GESTION	
12000040404	504	DESCUENTOS OBTENIDOS E INTERESES GANADOS	
TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS			5.083.047.348

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

LIC. FABUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

**PLANILLA ANEXA N° 4
EJERCICIO AÑO 2021**

**CLASIFICACION ECONOMICA POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS - CONSOLIDADO**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Intendencia);
DEPARTAMENTO DELIBERATIVO (Honorable Concejo Deliberante)
DEFENSORIA DEL PUEBLO (Figura Constitutiva de la COM – Título Sexto – Arts. 217° al 222°)

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C C T	S E C T	P P R T	P P A L	P P A R T	P P S A U R C	C O D		
1						1	EROGACIONES CORRIENTES	3.486.721.320
	1					2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.448.019.600
			1			3	Gastos en Personal	1.950.000.000
			2			200	Bienes de Consumo	456.029.000
			3			250	Servicios	1.041.990.600
	2					450	OTRAS EROGACIONES CORRIENTES	38.701.720
			1			431	Intereses y Gastos de la Deuda	314.720
			2			470	Transferencias Corrientes	36.387.000
			3			480	Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes	
1	2		5			500	Fondo Mpal. de Promoción y Desarrollo Socio-Productivo	2.000.000
						1000	EROGACIONES DE CAPITAL	722.097.038
	1					1001	INVERSION FISICA	721.841.234
			1			1002	Bienes de Capital	112.871.882
			2			1200	Plan de Obras Públicas	608.969.352
	2					2000	OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL	255.804
			1			2001	Amortización de la Deuda	255.804
			2			2500	Transferencia de Capital	
			3			3000	Crédito Adicional para Erogaciones de Capital	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Departamento Ejecutivo								4.208.818.358
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Departamento Deliberativo								842.000.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Defensoría del Pueblo								32.229.490
TOTAL DE GASTOS								5.083.047.848

**PLANILLA ANEXA N° 4 (A)
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CLASIFICACION ECONOMICA POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL
TOTAL DE EROGACIONES - ESTADO POR JURISDICCIONES**

CUADRO N° 1/4

CONCEPTO	JUR.1	JUR.2	JUR.3	JUR.04
	Intendencia	Gobierno	Hacienda	Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Humano
EROGACIONES CORRIENTES	426.380.075.59	250.732.436.88	286.551.356.44	283.402.440.43
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	389.678.355.59	250.732.436.88	286.551.356.44	283.402.440.43
GASTOS EN PERSONAL	216.487.975.33	137.765.075.21	157.445.800.24	157.445.800.24
BIENES DE CONSUMO	51.957.114.08	33.063.618.05	37.786.992.06	37.786.992.06
SERVICIOS	121.233.266.18	79.903.743.62	91.318.564.14	88.169.648.13
OTRAS EROG. CORRIENTES	36.701.720.00			
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA	314.720.00			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.387.000.00			
CRED. ADICIONAL PARA EROG. CTES.				
FDO. MUN. PROM. Y DES. SOCIOPRODUCT.				
EROGACIONES DE CAPITAL	13.245.082.52	8.265.904.51	9.446.748.01	9.446.748.01
INVERSIONES	12.989.278.52	8.265.904.51	9.446.748.01	9.446.748.01
BIENES DE CAPITAL	12.989.278.52	8.265.904.51	9.446.748.01	9.446.748.01
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS				
OTRAS EROG. DE CAPITAL	255.804.00			
AMORTIZACION DE LA DEUDA	255.804.00			
TRANSFERENCIA DE CAPITAL				
CRED. ADICIONAL P. EROG. DE CAP.				
TOTALES	439.625.158.11	258.998.341.39	295.998.104.45	292.849.188.44

CUADRO N° 2/4

CONCEPTO	JUR.05	JUR.06	JUR.8	JUR.10
	Obras Públicas y Serv. Públicos	Plan de Obras	Tribunal de Faltas	Desarrollo Económico
EROGACIONES CORRIENTES	1.234.184.180.85		48.020.969.08	243.253.761.37
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.234.184.180.85		48.020.969.08	243.253.761.37
GASTOS EN PERSONAL	678.123.176.29		31.489.160.05	141.701.220.22
BIENES DE CONSUMO	162.749.562.31		4.723.374.01	33.063.618.05
SERVICIOS	393.311.442.25		11.808.435.02	68.488.923.10
OTRAS EROG. CORRIENTES				2.000.000.00
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
FDO. MUNIC. DE P. Y DES. SOCIOPR.				2.000.000.00
EROGACIONES DE CAPITAL	40.687.390.58	608.969.352.00	1.180.843.50	7.238.098.82
INVERSIONES	40.687.390.58	608.969.352.00	1.180.843.50	7.238.098.82
BIENES DE CAPITAL	40.687.390.58	608.969.352.00	1.180.843.50	7.238.098.82
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS				
TOTALES	1.274.871.571.43	608.969.352.00	49.201.812.58	250.491.860.19

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ING. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 4 (B)
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CLASIFICACION ECONOMICA. POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL
TOTAL DE EROGACIONES - ESTADO POR JURISDICCIONES

CUADRO N° 3/4

CONCEPTO	JUR.13 Cultura y Turismo	JUR.14 Movilidad Urbana	JUR.16 Coordinaç.	JUR.17 Planif. Estrateg.
EROGACIONES CORRIENTES	122.807.724.19	128.372.778.06	409.845.712.04	51.169.885.07
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	122.807.724.19	128.372.778.06	409.845.712.04	51.169.885.07
GASTOS EN PERSONAL	70.850.610.11	75.283.741.89	247.977.135.38	35.425.305.04
BIENES DE CONSUMO	17.712.652.53	18.336.516.27	53.137.957.58	5.510.603.00
SERVICIOS	34.244.461.55	34.547.519.90	108.730.619.08	10.233.977.03
OTRAS EROG. CORRIENTES				
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
FDO.MUN.PROM.Y DES.SOCIOPRODUCT.				
EROGACIONES DE CAPITAL	3.542.530.51	5.904.217.51	10.627.591.52	3.542.530.51
INVERSIONES	3.542.530.51	5.904.217.51	10.627.591.52	3.542.530.51
BIENES DE CAPITAL	3.542.530.51	5.904.217.51	10.627.591.52	3.542.530.51
PLAN DE OBRAS PUBLICAS				
OTRAS EROG. DE CAPITAL				
AMORTIZACION DE LA DEUDA				
TOTALES	126.350.254.70	134.277.995.57	420.473.303.56	54.712.415.58

CUADRO N° 4/4

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES CORRIENTES	3.486.721.320
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.448.019.600
GASTOS EN PERSONAL	1.950.000.000
BIENES DE CONSUMO	456.029.000
SERVICIOS	1.041.990.600
OTRAS EROG. CORRIENTES	38.701.720
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA	314.720
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.387.000
CRED.ADIC.PARA EROG.CTES.	
FDO.MUNIC.DE P.Y DES.SOCIOPR.	2.000.000
EROGACIONES DE CAPITAL	722.097.038
INVERSIONES	721.841.234
BIENES DE CAPITAL	112.871.882
PLAN DE OBRAS PUBLICAS	608.969.352
OTRAS EROG. DE CAPITAL	255.804
AMORTIZACION DE LA DEUDA	255.804
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
CRED. ADICIONAL P.EROG.DE CAP.	
TOTALES	4.208.818.358

PLANILLA ANEXA N° 5
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - BIENES DE CONSUMO

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C	S E C	P A R T E	P A R T E	P A R T E	P A R T E	C O D		
1						1	EROGACIONES CORRIENTES	
	1					2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2				200	Bienes de Consumo	456.029.000
			01			201	Combustibles y Lubricantes	
			02			202	Repuestos	
			03			203	Papelaría y Elementos de Oficina	
			04			204	Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
			05			205	Materiales de Construcción	
			06			206	Vestuarios y Artículos de Seguridad p/ Trabajos	
			07			207	Materiales de Instrucción	
			08			208	Materiales y Productos Farmacéuticos	
			09			209	Racionamiento y Alimentos	
			10			210	Adquisición de Chapas Patentes, Precintos y Carnets	
			11			211	Otros gastos de Bienes de Consumo	
			12			212	Prog. De Reforma y Des. de los Munic. Argentinos	
			13			213	Festival del Litoral	
			15			215	Programa Fortalecimiento de la APS	
			16			216	Programa PACES	
			17			220	Prog. Prov. Seg. y Nutric-Ord.XII N° 77	
			18			218	Fdo.Esp.de Inversión	
			19			219	IPRODHA-Prev.del DENGUE-Conv.1843	
			20			249	Presupuesto Participativo (Consumo)	
			21			217	Protección Población Vulnerable-Dcto.994/17	
			22			221	Dcto.736/20 – Tipoka SA	

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ BARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 6
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SERVICIOS

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C C	S E C T	P P A R T	P P A R T	P P A R T	P P S A U R B C	C O D		
1	1	3	01				EROGACIONES CORRIENTES	
							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
							Servicios	1.041.990.600
			01				250 Electricidad, Gas y Agua	
			02				251 Fletes, Acarreos y Almacenes	
			03				252 Pasajes	
			04				253 Comunicaciones	
			05				254 Publicidad y Propaganda	
			06				255 Seguros y Comisiones	
			07				256 Alquileres	
			08				257 Impuestos, Derechos y Tasas	
			09				258 Gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones	
			10				259 Viáticos y Movilidad	
			11				260 Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica	
			12				261 Gastos de Imprenta y Reproducción	
			13				262 Conservación y Reparaciones	
			14				263 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros	
			15				264 Gastos de Cortesía y Homenajes	
			16				265 Honorarios y Retribuciones a Terceros	
			17				266 Premios y Condecoraciones	
			18				300 Otros gastos de Servicios	
			19				302 Acción Social y Ayuda a la Comunidad	
			20				303 Personal sin Relación de Dependencia	
			21				304 Embargo judicial Personal sin Relación de Dependencia	
			22				305 Festival del Litoral	
			25				308 IPRODHA Personal Sin Relación de Dependencia	
			30				313 Dif. Ajuste anterior Personal Sin Relación de Dependencia	
			31				314 Servicio UPCN Personal sin Relación de Dependencia	
			32				315 Cuota UPCN Personal sin Relación de Dependencia	
			33				316 Días a Descantar Personal sin Relación de Dependencia	
			34				317 Cuota Alimentaria Personal sin Relación de Dependencia	
			35				318 Ejecución de Sentencia	
			36				319 Ajuste Reintegro Coparticipación	
			37				320 Cobro Indebido Personal sin Relación de Dependencia	
			38				271 Premio Estímulo Contribuyente	
			40				321 Confección Licencias de Conducir	
			41				270 Prog. De Ref. y Des. de los Munic. Argentinos	
			42				322 Decreto 716/03 - Vale Alimentario	
			43				323 Sinistros Reconocidos Personal Municipal	
			44				324 Devolución de Garantía	
			47				327 Otros descuentos	
			48				328 Debito Coparticipación DGR	
			49				329 Garantía de Cumplimiento de Contrato	
			51				330 Asistencia de Urgencia Personal	
			52				268 Programa Fortalecimiento de la APS	
			53				331 Cobro Tasas IPLyC	
			54				332 Programa PACES	
			59				335 Transporte Mayores de 70 años - Ord. 2627/10	
			61				349 Presupuesto Participativo	
			55				272 Fdo. Especial Prev. (Contingencias)	
			56				273 Fdo. Especial de Inversión	
			60				274 ANSV - Proyecto Seguridad Vial	
			62				276 Protección Población Vulnerable	
			63				277 Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM)	

PLANILLA ANEXA N° 7
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - OTRAS EROGACIONES CORRIENTES

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C C	S E C T	P P A R T	P P A R T	P P A R T	P P S A U R B C	C O D		
1	2	1	01				EROGACIONES CORRIENTES	
							OTRAS EROGACIONES CORRIENTES	
							INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	314.720
			01				452 Deudas de Funcionamiento	
					01		454 Gastos de la Deuda con Organismos Nacionales	
					02		455 Gastos de la Deuda con Organismos Provinciales	
					03		456 Gastos de la Deuda con Otros Organismos	
			02				453 Deudas de Capital	
					01		457 Gastos de la Deuda con Organismos Nacionales	
					02		458 Gastos de la Deuda con Organismos Provinciales	
					03		459 Gastos de la Deuda con Otros Organismos	
		2	01				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.387.000
			02				471 Al Sector Público	1.500
							472 Al Sector Privado	36.385.500
							480 CREDITO ADICIONAL PARA EROG. TES.	
1	2	5	00	00		500	FONDO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO	2.000.000

RUBEN FERNANDO EDELMAN
 SECRETARIO
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 8
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C C T	S E C T	P A R T	P A R T	P A R T	P. P S A U R B C	C O D		
2							EROGACIONES DE CAPITAL	
	1						INVERSIÓN FÍSICA	
		1					BIENES DE CAPITAL	112.871.882
			01				1003 Máquinas y Equipos	
			02				1004 Muebles y Equipos de Oficina	
			03				1005 Medios de Transporte	
			04				1006 Aparatos e Instrumentos	
			05				1007 Elementos de Bibliotecas y Museos	
			06				1008 Semovientes	
			07				1009 Terrenos	
			08				1010 Edificios y Obras	
			09				1011 Otros Bienes de Capital	
			12				1014 Prog. Fortalecimiento de la APS	
			13				1015 Programa PACES	
			15				1017 Fdo. Esp. De Inversión	
			16				1018 Vehículos p/personas discapacitadas	
			17				1049 Presupuesto Participativo	
			18				1016 Protección Población Vulnerable (Dcto. 994/17)	
		2					PLAN DE OBRAS PUBLICAS	608.969.352
							Ver detalle en Planilla Anexa 18	
2							EROGACIONES DE CAPITAL	
	2						OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL	
		1					AMORTIZACION DE LA DEUDA	255.804
			01				Deudas de Funcionamiento	
				01			2010 con Organismos Nacionales	
				02			2020 con Organismos Provinciales	
				03			2031 con Otros Organismos	
			02				Deudas de Capital	
				01			2110 con Organismos Nacionales	
				02			2120 con Organismos Provinciales	
				03			2133 con Otros Organismos	
							TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
			01				2500 Al Sector Público	
			02				2520 Al Sector Privado	
							CREDITO ADICIONAL PARA EROG. DE CAPITAL	
							3000	

PLANILLA ANEXA N° 9
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS EN PERSONAL

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C C T	S E C T	P A R T	P A R T	P A R T	P. P S A U R B C	C O D		
1							EROGACIONES CORRIENTES	
	1						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		1					GASTOS EN PERSONAL	
			01				4 Planta Permanente - Incluye Aut.Sup.Pers.Sup. y Car. Nominados	1.482.541.448.31
			02				60 Planta Temporaria	467.458.551.69
							TOTAL	1.950.000.000.00

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 10
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

1 - NIVEL DE AUTORIDADES SUPERIORES:	17
INTENDENCIA	1
SECRETARIA DE GOBIERNO	1
SECRETARIA DE HACIENDA	1
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO	1
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	1
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA	1
UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION	1
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	1
COORDINADOR GRAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES	1
COORDINADOR DE TIERRA Y HABITAT	1
COORDINADOR FINANCIERO DE PROG. ESPECIALES EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS	1
COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA INTEGRAL DEL PROG. DE PREVENCION EN SALUD	1
GERENCIA GENERAL DE SERV. PUBLICOS	1
GERENCIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1
UNIDAD ELEC. INTEG. DE PLANIF. Y COORD. DE PREVENCION DE SALUD	1
2 - NIVEL DE PERSONAL SUPERIOR:	20
CONTADURIA MUNICIPAL	1
TESORERIA MUNICIPAL	1
ESCRIBANIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	1
FISCALIA MUNICIPAL	1
TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL - JUECES	3
SECRETARIA LETRADA TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL	5
JUZGADO MUNICIPAL DEL TRIBUNAL DE FALTAS	5
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE FALTAS	1
TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL-SECRETARIO ELECTORAL	1
TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL-PRO-SECRETARIO ELECTORAL	1
3 - NIVEL DE CARGOS NOMINADOS:	181
DIRECTORES GENERALES	54
INTENDENCIA (8)	
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES	1
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	1
AGENCIA UNIVERSITARIA POSADAS	1
COORD. DE EVENTOS ESPECIALES	1
UNID. DE COORD. DE LA AGENCIA UNIVERS. Y DE GESTION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	1
COORD. DE SEGURIDAD CIUDADANA	1
COORD. DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	1
DIRECCION GENERAL DE LA JUVENTUD	1
SECRETARIA DE GOBIERNO (5)	
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	1
DIRECCION GENERAL DE CONTROL COMUNAL	1
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	1
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION	1
DIRECCION GENERAL DE METODOS PARTICIPATIVOS, RESOLUCION DE CONFLICTOS Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO	1
SECRETARIA DE HACIENDA (6)	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	1
DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA	1
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	1
COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS	1
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE DESCENTRALIZADA	1
DIRECCION GENERAL DE COORD. DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIONES DE HABERES	1
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO (7)	
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL BROMATOLOGICO	1
DIRECCION GENERAL DE SALUD	1
DIRECCION GENERAL DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO (PRIST) (Deto. N° 6/19)	1
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	1
DIRECCION GENERAL DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	1
UNIDAD DE COORDINACION Y GESTION	1
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	1

PLANILLA ANEXA N° 10 (A)
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (8)	
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA Y COORDINACION	1
DIRECCION GENERAL DE OBRAS POR ADMINISTRACION	1
DIRECCION ADMINISTRACION PLANIFICACION Y CONTROL	1
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1
DIRECCION GENERAL DE TALLERES Y MANTENIMIENTO	1
DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (GIRSU)	1
DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES	1
TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL (1)	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	1
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO (6)	
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA	1
DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL EMPRESARIO, AL COMERCIANTE Y HABILITACIONES COMERCIALES	1
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL	1
DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y GESTION PUBLICO-PRIVADA	1
COORDINADOR JURIDICO DEL PARQUE INDUSTRIAL POSADAS - (SAPEM) -	1
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOCAL	1
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO (4)	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA	1
DIRECCION GENERAL DE TURISMO	1
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION	1
AGENCIA POSADAS TURISMO	1
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA (4)	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	1
DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL TRAFICO E INFRAESTRUCTURA	1
DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	1
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO	1
UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION (2)	
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION DE RIESGOS ANTE FENOMENOS NATURALES	1
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL	1
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL (3)	
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA	1
COORDINADORA EJECUTIVA DE LA U. EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES	1
COORDINACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (NIVEL DIR. GRAL) D.159/17	1
DIRECTORES:	127
INTENDENCIA (13)	
DIRECCION DESPACHO INTENDENCIA	1
DIRECCION DE CEREMONIAL Y RR.PP.	1
DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL Y PRENSA	1
DIRECCION DE RADIO DIFUSION MUNICIPAL	1
DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO Y FEDERADO	1
DIRECCION DE DEPORTES NAUTICOS, BALNEARIOS Y COSTANERA	1
DIRECCION DE LA JUVENTUD	1
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE COMUNICACION Y PRENSA	1
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
DIRECCION AGENCIA UNIVERSITARIA POSADAS	1
DIRECCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DESARROLLO	1
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRACION Y SISTEMA	1
DIRECCION DE RELEVAMIENTOS, CATASTRO Y LIQUIDACIONES	1
SECRETARIA DE GOBIERNO (9)	
DIRECCION DESPACHO	1
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1
DIRECCION DE SUMARIOS	1
DIRECCION DE GESTION	1
DIRECCION DE PROTECCION Y PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS	1
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA Y SALIDAS Y ARCHIVOS GENERALES	1
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	1
DIRECCION DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO PARA ACCESO A LA JUSTICIA	1
DIRECCION DE CAPACITACION Y FORMACION DE CENTROS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS	1
SECRETARIA DE HACIENDA (16)	
DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION PRESUPUESTO	1
DIRECCION DE CONTABILIDAD CENTRAL	1

RUBEN FERNANDO BELMAN
 SECRETARIO
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

LIC. FABRIZIO JOPE BARTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 10 (B)
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE

Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

DIRECCION DE BIENES FISCALES	1
DIRECCION DE LIQUIDACIONES DE HABERES	1
DIRECCION DE TESORERIA	1
DIRECCION DE VERIFICACIONES Y CONVENIOS	1
DIRECCION DE AUTOMOTORES	1
DIRECCION DE COMERCIO	1
DIRECCION DE INSPECCION TRIBUTARIA	1
DIRECCION DE INMUEBLES	1
DIRECCION DE COMPRAS	1
DIRECCION JURIDICA Y TECNICA	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS	1
DIRECCION TECNICAS Y DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	1
DIRECCION RECURSOS HUMANOS	1
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: (16)	1
DIRECCION DE PROMOTORES DE SALUD Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS EN SALUD	1
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE TRIANO	1
DIRECCION DE CONTRALOR BROMATOLOGICO	1
DIRECCION DE LABORATORIO DE BROMATOLOGIA	1
DIRECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	1
DIRECCION INSTITUTO MUNICIPAL SANIDAD ANIMAL (IMUSA)	1
DIRECCION INSTITUTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
DIRECCION ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	1
DIRECCION MEDICINA SANITARIA	1
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	1
DIRECCION DE GESTION DE JARDINES MATENALES	1
DIRECCION DE EDUCACION CIUDADANA	1
DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL	1
DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION DEL ADULTO MAYOR	1
DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA COMERCIAL E INDUSTRIAL	1
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (15)	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1
DIRECCION CONTRIBUCION POR MEJORAS	1
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES	1
DIRECCION DE TALLERES Y MANTENIMIENTO	1
DIRECCION DE OBRAS VIALES	1
DIRECCION DE PLANTA ASFALTICA	1
DIRECCION DE PRODUCCION	1
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	1
DIRECCION DE OBRAS CIVILES	1
DIRECCION DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS	1
DIRECCION DE OPERATIVOS INTEGRALES	1
DIRECCION DE HIGIENE URBANA	1
DIRECCION PARQUE URBANO SUSTENTABLE	1
DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS	1
JUZGADOS UNIPERSONALES MUNICIPALES DE FALTAS (6)	5
DIRECCION DESPACHO (3)	
TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL (3)	1
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS Y REGISTRO DE ANTECEDENTES	1
DIRECCION DE ATENCION AL PUBLICO	1
DIRECCION DE NOTIFICACIONES	1
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (11)	1
DIRECCION OFICINA DE EMPLEO DE LA CIUDAD DE POSADAS	1
DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL	1
DIRECCION ASESORAMIENTO AL EMPRESARIO Y COMERCIANTE	1
DIRECCION HABILITACIONES COMERCIALES	1
DIRECCION DESPACHO	1
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO (Consignada por designación titular)	1
DIRECCION DE PRODUCCION Y FERIAS FRANCAS (Consignada por designación titular)	1
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL	1
DIRECCION DE GESTION PUBLICO PRIVADA	1
DIRECCION DE TELEFONIA Y COMUNICACIONES	1
DIRECCION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	1
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO (11)	1
DIRECCION DE ACCION Y PROMOCION CULTURAL	1
DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS	1
OFICINA DE COORD. DE LA CASA DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO	1

PLANILLA ANEXA N° 10 (C)

EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE

Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

CENTRO MULTICULTURAL DE LA COSTANERA	1
DIRECCION ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	1
DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION GESTION DE DESTINO	1
DIRECCION PROMOCION Y MARKETING	1
DIRECCION TURISMO DE REUNIONES	1
DIRECCION COORDINACION	1
DIRECCION PLANIFICACION CULTURAL	1
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA (11)	1
DIRECCION DESPACHO	1
DIRECCION DE TRANSITO	1
DIRECCION INGENIERIA VIAL	1
DIRECCION DE GESTION OPERATIVA DEL TRANSPORTE PUBLICO	1
DIRECCION DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	1
DIRECCION DE TAXIS Y REMISES Y OTROS	1
DIRECCION DE CONTROL DE GESTION	1
DIRECCION DE ILUMINACION Y SEMAFORIZACION	1
DIRECCION DE SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ORDENADO MUNICIPAL (SEOM)	1
DIRECCION JURIDICO	1
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDRAULICOS	1
UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION (9)	1
DIRECCION DE ASUNTOS BARRIALES	1
DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES	1
DIRECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1
DIRECCION DE EQUITAD DE GENERO	1
DIRECCION DE INFANCIA	1
DIRECCION DE PREVENCION DE RIESGOS ANTE FENOMENOS NATURALES	1
DIRECCION DE PROMOCION HUMANA	1
DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL	1
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL	1
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL (8)	1
DIRECCION DE ARQUITECTURA	1
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS	1
DIRECCION DE PROG. DE MEJORAMIENTOS HABIT. CON FONDOS NACIONALES E INTER	1
DIRECCION DE URBANISMO	1
UNIDAD DE GESTION JARDIN BOTANICO	1
DIRECCION DE ASESORAMIENTO TECNICO LEGAL	1
DIRECCION DE CATASTRO ADJUNTA	1
OTROS:	40
DELEGACION MUNICIPAL EN CAPITAL FEDERAL	1
ADMINISTRACION "LA PLACITA DEL PUENTE"	1
ADMINISTRACION MERCADO VILLA URQUIZA	1
ADMINISTRACION CEMENTERIO "LA PIEDAD"	1
ADMINISTRACION "LA PLACITA"	1
ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS	1
ADMINISTRACION BALNEARIO Y CAMPING	1
ADMINISTRACION AVENIDA COSTANERA	1
ASESORIA	10
DELEGACION MUNICIPAL DE LA PENINSULA IPRODHA (Dcto. 1936/11 - Art. 21°)	1
DELEGACION MUNICIPAL DE VILLA LANUS (Dcto. 1936/11 - Art. 21°)	1
DELEGACION MUNICIPAL CHACRA 32-33 (Dcto. 1936/11 - Art. 21°)	1
DELEGACION MUNICIPAL ITAEMBE MINI OESTE (Dcto. 573/16 Art. 2°)	1
DELEGACION MUNICIPAL ITAEMBE MINI ESTE (Dcto. 573/16 Art. 4°)	1
DELEGACION MUNICIPAL RIBERAS DEL PARANA (Dcto. 940/17-Art.2)	1
DELEGACION MUNICIPAL CAMPO LAS DOLORES NORTE (Dcto. 573/16 Art. 7°)	1
DELEGACION MUNICIPAL CAMPO LAS DOLORES SUR (Dcto. 573/16 Art. 9°)	1
CENTRO MUNICIPAL DE PARTICIPACION COMUNITARIA DE SANTA RITA (Dcto. 1936/11 - Art. 21°)	1
CENTRO MUNICIPAL DE PARTICIPACION COMUNITARIA DELEGACION VILLA URQUIZA (Dcto. 1936/11 - Art. 21°)	1
SECRETARIA PRIVADA INTENDENTE	1
SECRETARIA PRIVADA	7
COMISIONADO MUNICIPAL	1
OFICIAL DE JUSTICIA	3
TOTAL	258

RUBEN FERNANDO EDELMAN
 SECRETARIO
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

LIC. EUGENIO LOPEZ SARTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 11
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - PLANTA PERMANENTE y TEMPORARIA
ESCALAFON GENERAL - Detalle de cargos individuales

PLANTA PERMANENTE		
CATEGORIAS		TOTALES
(1)	(2)	
24	13	181
23	12	296
22	11	430
21	10	293
20	9	200
19	8	388
18	7	317
17	6	13
16	5	9
15	4	96
14	3	8
13	2	0
12	1	462
TL. PLANTA PERMANENTE		2.693

PLANTA TEMPORARIA		
CATEGORIAS		TOTALES
(1)	(2)	
24	13	8
23	12	9
22	11	6
21	10	23
20	9	14
19	8	44
18	7	219
17	6	20
16	5	0
15	4	30
14	3	50
13	2	0
12	1	1104
TL. PLANTA TEMPORARIA		1.527
TOTAL DE PLANTAS		4.220

SISTEMA ESCALAFONARIO ACTUAL y (2) = ACORDE ORDENANZA XV - N° 11 (antes Ord. 1059/03 - ANEXO I)

PLANILLA ANEXA N° 11(A)
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

AL AUTORIDADES SUPERIORES	ASIGNACION DE LA CATEGORIA Y FACTOR CORRECTOR	
INTENDENTE - Asignación de la Categoría	13.995.91	
Complemento Adic. Categoría- Factor Corrector		
SECRETARIO - COORDINADOR - Asignación de la Categoría	12.202.58	
Complemento Adicional Categoría- Factor Corrector		
SUBSECRETARIO	12.248.66	
Complemento Adicional Categoría- Factor Corrector		
PERSONAL SUPERIOR	ASIGNACION DE LA CATEGORIA Y FACTOR	
TRIB. DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL - JUEZ (*)		
Asignación de la Categoría	12.813.52	
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	146.793.07	
SECRETARIA LETRADA-TRIB.de APEL.CONTRAVENCIONAL Y FISCAL(*)		
Asignación de la Categoría	10.769.96	
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	88.225.24	
JUEZ (*)		
Asignación de la Categoría	12.248.50	
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	126.558.08	
SECRETARIO DEL TRIBUNAL (*)		
Asignación de la Categoría	10.249.61	
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	78.362.52	
CONTADOR MUNICIPAL - Asignación de la Categoría	12.757.90	
Complemento Adicional Categoría- Factor Corrector		
TESORERO MUNICIPAL		
Asignación de la Categoría	12.757.90	
Complemento Adicional Categoría- Factor Corrector		
FISCAL MUNICIPAL - Asignación de la Categoría	12.757.90	
Complemento Adicional Categoría- Factor Corrector		
ESC. DE GOBIERNO MUNICIPAL - Asignación de la Categoría	12.248.50	
Complemento Adicional Categoría- Factor Corrector		
CARGOS NOMINADOS	ASIGNACION DE LA CATEGORIA	
DELEGADO MUNICIPAL EN CAP. FEDERAL	9.997.09	
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS	9.997.09	
DIRECTOR GENERAL	9.997.09	
DIRECTOR	9.050.17	
ASESOR	9.050.17	
ADMINISTRADOR	8.103.25	
DELEGADO MUNICIPAL LOCAL	8.124.29	
SECRETARIO/A PRIV. DEL INTENDENTE	8.103.24	
SECRETARIO PRIVADO/A	7.366.74	
COMISIONADO	8.124.29	
OFICIAL DE JUSTICIA	8.597.75	
ESCALAFON GENERAL (CATEGORIAS)	ASIGNACION DE LA CATEGORIA	
Sistema actual	Ord. XV N° 11 (Antes 1059/03 Anexo I)	
24	13	8.597.75
23	12	8.124.29
22	11	7.745.51
21	10	7.612.94
20	09	7.442.51
19	08	7.206.83
18	07	7.177.34
17	06	7.158.42
16	05	7.139.48
15	04	7.112.14
14	03	7.101.60
13	02	7.091.09
12	01	7.082.66

(*) La liquidación se realizará conforme lo establecido en el art.201 de la COM y se ajustará conforme los valores informados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones.

RUBEN FERNANDO DELMAN
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante

LIC. FACUNDO LOPEZ SANTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante

PLANILLA ANEXA N° 12
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL (Incluye Autoridades Superiores, Personal Superior y
Cargos Nominados)

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
SEC	SEC	P	P	P	P		
C	C	A	A	A	A		
C	T	R	R	R	R		
1	1	1	01			1 EROGACIONES CORRIENTES	
						2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
						3 GASTOS EN PERSONAL	
						4 Planta Permanente	
				01		5 Asignación de la Categoría	248.759.112,14
				02		8 Adicionales	426.000.793,95
				03		9 Adicional por Antigüedad Laboral	
				04		10 Asignación por Función Directiva	
				05		11 Adicional por Título	
				06		12 Bonificación por sistema computación de datos (S.C.D.)	
				07		13 Adicional Manejo de Fondos	
				08		14 Tarea Insalubre 50% Servicios Públicos	
				09		15 Inhibición de Título	
				10		16 Hora Extraordinarias	
				11		17 Bonificación Dedicación Exclusiva	
				12		18 Bonificación Mayor Dedicación	
				13		20 Tarea Insalubre	
				14		21 Bonificación Mayor Riesgo Laboral	
				15		22 Adicional Responsabilidad Funcional	
				16		27 Subrogancia	
				17		28 Suplencia	
				19		32 Retiro Voluntario	
				23		26 Tarea Especializada	
				24		Bonificación por trabajo en semana no calendario	
				25		45 Adic. Remun. No Bonif. Dcto. 292/08	
				26		6 Adic. Remun. Dcto. 918/08	
				27		108 Adic. Remun. Dcto. 335/10	
				64		137 Adic. Remun. Dcto. 1187/11	
				50		40 Sueldo Anual Complementario (Rem)	56.229.992,17
						SAC (No Rem)	26.332.372,07
				60		41 Contribución Patronal	
				61		42 Contribución Patronal Jubilatorio 10 %	73.098.989,83
				62		43 Contribución Patronal Obra Social 2 %	13.495.198,00
				32		47 Asignaciones Familiares	18.197.416,27
				56		117 Asignaciones Familiares (Correctivo-Dcto. 850/10)	191.764,35
				33		48 Asistencia Social Personal	1.204.664,83
				34		49 Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa	8.648.146,27
				40		57 Reintegro por Servicio Refrigerio	53.487.824,02
				30		34 Complemento Salarial No Remunerativo	85.244,10
				46		37 Vale Alimentario	230.604.480,00
				49		24 Adicional No Remunerativo Ni Bonificable	28.009.274,30
				28		46 Adicional No Remunerativo Dcto. 292/08	2.250.423,60
				53		64 Adicional No Remun. Serv. Públicos	9.221.143,80
				54		109 Adicional No Rem. Obras Públicas	11.198.766,04
						Factor Recaudador	76.429.771,14
				111		112 Adicional No Remunerativo (Jur. 1, 2, 4 y 7)	
				35		51 Asignación Vacaciones	2.167.732,61
				36		53 Subsidio por Fallecimiento	640.158,43
				113		Suma extraordinaria	78.809.749,92
				88		Dcto. 1274/17-Adicional No Rem. Ni Bonificable	8.852.325,06
				184		Adic. No Rem. Obras	3.204.966,60
				185		Adic. No Rem. S.Pub. D.244/16	3.845.959,58
				189		Adic. No Rem. D.268/17	69.119.454,56
				193		296/17 - Base Zaiman	32.127.381,00
				197		389/17 - Adic. No Rem.	290.769,45
				199		D.1047/17 - Adic. No Rem.	37.265,00
TOTAL							1.482.941.448,31

PLANILLA ANEXA N° 13
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL: Planta Temporaria

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
SEC	SEC	P	P	P	P		
C	C	A	A	A	A		
C	T	R	R	R	R		
1	1	1	02			1 EROGACIONES CORRIENTES	
						2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
						3 GASTOS EN PERSONAL	
						60 Planta Temporaria	
				01		61 Asignación de la Categoría	106.358.749,17
				02		65 Adicionales	123.510.918,16
				03		66 Adicional por Antigüedad Laboral	
				04		67 Asignación por Función Directiva	
				05		68 Adicional por Título	
				06		69 Bonificación por sistema computación de datos (S.C.D.)	
				07		70 Adicional Manejo de Fondos	
				08		71 Inhibición de Título	
				09		73 Horas Extraordinarias	
				10		74 Bonificación Dedicación Exclusiva	
				11		75 Bonificación Mayor Dedicación	
				12		77 Tarea Insalubre	
				13		78 Bonificación Mayor Riesgo Laboral	
				14		79 Adicional Responsabilidad Funcional	
				15		84 Subrogancia	
				16		85 Suplencia	
				18		Tarea Insalubre 50% Servicios Públicos	
				19		86 Tarea Especializada	
				20		Bonificación por trabajo en semana no calendario	
				21		62 Adic. Remun. No Bonif. Dcto. 292/08	
				23		107 Adic. Remun. Dcto. 918/08	
				24		119 Adic. Remun. Dcto. 335/10	
				63		138 Adic. Remun. Dcto. 1187/11	
				50		94 Sueldo Anual Complementario (Rem)	19.155.805,61
						SAC (No Rem)	9.870.615,75
				60		95 Contribución Patronal	
				61		96 Aporte Patronal Jubilatorio 10 %	24.902.547,29
				62		97 Aporte Patronal Obra Social 2 %	4.597.393,35
				30		99 Asignaciones Familiares	8.894.001,89
				51		118 Asignaciones Familiares (Correctivo-Dcto. 850/10)	508,79
				100		100 Asistencia Social Personal	49.567,66
				32		102 Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa	10.999.339,90
				39		82 Reintegro por Servicio Refrigerio	27.253.547,41
				110		Adicional No Remunerativo (Jur. 2, 4 y 7)	6.719.748,86
				104		Asignación Vacaciones	141.339,21
				22		63 Adic. No Remun. Dcto. 292/08	1.211.814,20
				49		72 Adicional No Remun. Serv. Públicos	5.116.953,60
				131		Adicional No Remunerativo Dias Feriados	2.412.624,24
				76		Adicional No Remunerativo Ni Bonificable	14.564.097,85
				36		91 Subsidio por Fallecimiento	125.982,51
				45		Vale Alimentario	13.150.769,95
				114		Suma extraordinaria	40.636.502,16
				81		Adic. no Rem. Ni Bonif. Serv.	10.337,28
				186		Adic. no Rem. Trib. Apel. D.962/16	237.434,40
				187		Adic. no Rem. Obras	1.483.722,72
				188		Adic. no Rem. Serv. Pub.	1.531.636,80
				190		268/18 - Adic. no Rem.	35.218.301,87
				33		043/17 - Adic. no Rem.	17.444,16
				104		206/17 - Adic. no Rem. - Base Zaiman	8.934.478,80
				198		389/17 - Adic. no Rem.	52.292,10
				90		274/17 - Adic. No Rem. no Bonif.	
TOTAL							467.458.551,69

RUBEN FERNANDO EDELMAN
 SECRETARIO
 Honorable Consejo Deliberante

LIO. EUGENIO LOPEZ SANTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Consejo Deliberante

PLANILLA ANEXA N° 14
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - GASTOS EN PERSONAL
Planta Temporaria -
(Según necesidades de contratación de Obras)

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
S E C C T O R	S E C T O R	P P A R T I D O	P P A R T I D O	P P S A U R B C	C O D		
2	1	2	00		1000	EROGACIONES DE CAPITAL	
			01		1001	INVERSIÓN FISICA	
					1200	PLAN DE OBRAS	
					1201	GASTOS EN PERSONAL	
					1240	Planta Temporaria	
				01	1241	Asignación de la Categoría	
				02	1242	Adicionales	
				03	1243	Adicional por Antigüedad Laboral	
				07	1247	Asignación por Función Directiva	
				04	1244	Adicional por Título	
				05	1245	Bonificación por sistema computación de datos (S. C.D.)	
				06	1246	Adicional Manejo de Fondos	
				08	1249	Horas Extraordinarias	
				09	1250	Bonificación Dedicación Exclusiva	
				10	1251	Bonificación Mayor Dedicación	
				12	1253	Tarea Insalubre	
				13	1254	Bonificación Mayor Riesgo Laboral	
				11	1252	Subrogancia	
				14	1260	Suplencia	
				50	1265	Sueldo Anual Complementario	
				60	1270	Contribución Patronal	
				61	1271	Aporte Patronal Jubilatorio 10 %	
				62	1272	Aporte Patronal Obra Social 2 %	
				15	1261	Reintegro por Servicio Refrigerio	
				32	1278	Asignaciones Familiares	
				34	1280	Asistencia Social al Personal	
				33	1279	Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa	
				30	1263	Complemento Salarial No Remunerativo	
				31	1264	Fondo Estimulo	
				35	1281	Asignación Vacaciones	
				36	1282	Subsidio por Fallecimiento	
							- 0 -

PLANILLA ANEXA N° 15
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - BIENES DE CONSUMO

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
S E C C T O R	S E C T O R	P P A R T I D O	P P A R T I D O	P P S A U R B C	C O D		
2	1	2	02		1000	EROGACIONES DE CAPITAL	
					1001	INVERSION FISICA	
					1200	PLAN DE OBRAS	
					1300	BIENES DE CONSUMO	0
				01	1301	Combustibles y Lubricantes	
				02	1302	Repuestos	
				03	1303	Papelaría y Elementos de Oficina	
				04	1304	Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
				05	1305	Materiales de Construcción	
				06	1306	Vestuarios y Artículos de Seguridad p/ Trabajos	
				07	1307	Materiales de Instrucción	
				08	1308	Materiales y Productos Farmacéuticos	
				09	1309	Racionamiento y Alimentos	
				10	1310	Adquisición de Chapas Patentes, Precintos y Carnets	
				11	1311	Otros gastos de Bienes de Consumo	

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 16
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - SERVICIOS

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C T O R	S E C T O R	P A R T I D A	P A R T I D A	P A R T I D A	P A R T I D A	C O D I G O		
2	1	2	03			1000	EROGACIONES DE CAPITAL	
						1001	INVERSION FISICA	
						1200	PLAN DE OBRAS	
						1400	Servicios	0
				01		1401	Electricidad, Gas y Agua	
				02		1402	Fletes, Acarreos y Almacenajes	
				03		1403	Pasajes	
				04		1404	Comunicaciones	
				05		1405	Publicidad y Propaganda	
				06		1406	Seguros y Comisiones	
				07		1407	Alquileres	
				08		1408	Impuestos, Derechos y Tasas	
				09		1409	Gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones	
				10		1410	Viáticos y Movilidad	
				11		1411	Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica	
				12		1412	Gastos de Imprenta y Reproducción	
				13		1413	Conservación y Reparaciones	
				14		1414	Servicios Públicos Ejecutados por Terceros	
				15		1415	Gastos de Cortesía y Homenajes	
				16		1416	Honorarios y Retribuciones a Terceros	
				17		1417	Premios y Condecoraciones	
				19		1419	Otros gastos de Servicios	
				20		1420	Personal Sin Relación de Dependencia	
				21		1421	Embargo Judicial Personal Sin Relación de Dependencia	
				24		1424	IPRODHA Personal Sin Relación de Dependencia	
				29		1429	Dif. Ajuste Anterior Personal Sin Relación de Dependencia	
				30		1430	Servicios UPCN Personal Sin Relación de Dependencia	
				31		1431	Cuota UPCN Personal Sin Relación de Dependencia	
				32		1432	Días a Descantar Personal Sin Relación de Dependencia	
				33		1433	Cuota Alimentaria Personal Sin Relación de Dependencia	
				34		1434	Cobro Indebido Personal Sin Relación de Dependencia	

PLANILLA ANEXA N° 17
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - BIENES DE CAPITAL

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C T O R	S E C T O R	P A R T I D A	P A R T I D A	P A R T I D A	P A R T I D A	C O D I G O		
2	1	2	04			1000	EROGACIONES DE CAPITAL	
						1001	INVERSION FISICA	
						1200	PLAN DE OBRAS	
						1500	Bienes de Capital	- 0 -
				01		1501	Máquinas y Equipos	
				02		1502	Muebles y Equipos de Oficina	
				03		1503	Medios de Transporte	
				04		1504	Aparatos e Instrumentos	
				05		1505	Elementos de Bibliotecas y Museos	
				06		1506	Semovientes	
				07		1507	Terrenos	
				08		1508	Edificios y Obras	
				09		1509	Otros Bienes de Capital	

RUBEN FERNANDO EDELMAN
 SECRETARIO
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

LIC. FABUNDO LUPEZ SARTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 18
EJERCICIO AÑO 2021 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA
PLAN DE OBRAS

CODIFICACION PRESUPUESTARIA					C	CONCEPTO	IMPORTE
S	P	P	P	P			
E	A	A	A	S	O		
C	P	P	P	A			
C	A	P	P	S	D		
C	T	L	R	A			
C	T	L	R	B	D		
2	1						
		1			1001	INVERSION FISICA	
			2		1200	PLAN DE OBRAS	
					1599	OBRAS	
					1700	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	
					1709	MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS TERRADAS	484.200.840
					1710	MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO DE APERTURA DE CALLES	
					1711	MANTENIMIENTO DE PUENTES Y PAVIMENTOS (AVDAS. Y CALLES) (SACHOS)	
					1619	CAMBIO GALIBOS S/EMP.	
					1713	ESPACIOS VERDES	
					1693	SANEAMIENTO ARROYO ANTONICA	
					1623	MOVIMIENTO DE SUELO	
					4030	ARROYO VICARIO	
					4031	ARROYO MITRE	
					1730	CH.235	
					1719	VIALIDAD - DESMALEZAMIENTO EN BARRIOS	
					3100	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	75.812.000
					1820	OBRAS CIVILES	47.956.512
					1832	POLIDEPORTIVOS VARIOS-CANCHAS-PLAYON	
					1714	REPARACION DE EDIFICIOS ESCOLARES	
					1821	MANTENIMIENTOS EDIFICIOS MUNICIPALES	
					1828	SEMAFORIZACION	
					1823	MERCADOS MUNICIPALES	
					1824	ALUMBRADO PUBLICO - LUMINARIA	
					1805	CEMENTERIO	
					1827	CONST.MUROS Y VEREDAS	
					1807	OBRAS CIVILES VARIAS	
					1929	CALLE PASEO	
					1880	COMPLEJO JARDIN BOTANICO	
					1882	CARTELES - SEÑALIZACIONES DE CALLES, AV. ETC.	
					1883	AUTODROMO	
					1952	PORTALES DE ACCESO	
					1613	PARQUE DE LA CIUDAD	
					1624	PARQUE INDUSTRIAL POSADAS	
TOTAL GENERAL							608.969.352.00

RUBEN FERNANDO SIELMAN
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SASTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 2235 POSADAS, 28 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° 22212/S/20 - Registro del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el día 22 de octubre de 2.020 el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 25, sanciona la Ordenanza V - N° 45, por la que se estima el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 5.083.047.848,00 (PESOS CINCO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100) para el Ejercicio 2.021 - desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 - destinado a financiar el Presupuesto Municipal de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la Ordenanza supra indicada;

QUE, se fija el Presupuesto Municipal de Gastos en la suma de \$ 5.083.047.848,00 (PESOS CINCO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100), para el Ejercicio 2.021 - desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.021 - de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante del dispositivo de referencia;

QUE, el Presupuesto Municipal de Gastos, estará estructurado presupuestariamente según una Clasificación Económica, por Objeto del Gasto e Institucionalmente, siendo ésta última la que determina un desagregado del gasto por Jurisdicciones - PLANILLA ANEXA N° 4 ("A" y "B"), tomándose el término Jurisdicción como identificación tanto de Secretaría o ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad de la ejecución ante el/los organismo/s de Contralor. Éstas son identificadas de la manera que se detallan a continuación y representan:

JURISDICCION 1: Intendencia;

JURISDICCION 2: Secretaría de Gobierno;

JURISDICCION 3: Secretaría de Hacienda;

JURISDICCION 4: Secretaría de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo;

JURISDICCION 5: Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

JURISDICCION 6: Plan de Obras;

JURISDICCION 8: Tribunales Administrativos Municipales de Faltas y de Apelaciones Contravencional y Fiscal;

JURISDICCION 10: Secretaría de Desarrollo Económico;

JURISDICCION 13: Secretaría de Cultura y Turismo;

JURISDICCION 14: Secretaría de Movilidad Urbana;

JURISDICCION 16: Unidad de Coordinación y Control de Gestión;

JURISDICCION 17: Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial;

La Municipalidad de Posadas está conformada por dos Departamentos: Ejecutivo (DEM) y Deliberativo (HCD). Las Jurisdicciones consignadas precedentemente están vinculadas al Departamento Ejecutivo (Intendencia y/o DEM) y a las actividades que él desarrolla: Obtención de los Recursos necesarios para financiar las Erogaciones ocasionadas por el Funcionamiento Administrativo y Legislativo, consecuente de las actividades de: Ejercicio del Poder de Policía Municipal y Seguridad, Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos, Educación, Deporte, Cultura, Turismo, Desarrollo Económico y Políticas Sociales, Recaudación, Salud, Asistencia a la Comunidad y al Adulto Mayor y en líneas generales todo

aquello que provoque o conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y/o aquellos que visiten o transiten por la Ciudad de Posadas. Todos aquellos gastos cuya identificación de imputación presupuestaria pertenezca a más de una Jurisdicción y no puedan ser desagregados, serán imputados a la Jurisdicción 1 (Intendencia). El Departamento Deliberativo representa al Honorable Concejo Deliberante. Se incluye además la Defensoría del Pueblo;

QUE, se fijan para el Departamento Ejecutivo Municipal: 258 (Doscientos Cincuenta y Ocho) el número de cargos de Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, 2.693 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres) cargos de Planta Permanente y en 1.527 (Un Mil Quinientos Veintisiete) cargos de Planta Temporal, ambos del Escalafón General;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a: Modificar el Presupuesto Municipal de Gastos hasta un 20 % (veinte por ciento) de su total, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas. Quedan excluidos de la limitación indicada en el párrafo anterior:

- a) Las erogaciones corrientes de acuerdo a lo dispuesto en la Planilla Anexa 4 (A) y 4 (B);
- b) Lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza en análisis;
- c) Los ajustes en el Presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal cuando las erogaciones estuvieran financiadas con recursos provenientes de superávit de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos del ejercicio o resultante de su proyección al 31 de diciembre;
- d) Las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el funcionamiento y la atención de recomposiciones y/o restituciones salariales, normales o extraordinarias, que se dispongan en el transcurso del presente Ejercicio Financiero;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero los remanentes de Ejercicios anteriores como así también los provenientes de cuentas especiales de orígenes provinciales, nacionales y/o internacionales, según las necesidades a ser cubiertas;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a producir modificaciones en el Plan de Obras tanto cualitativas como cuantitativas que considere necesarias, motivadas por el desfase que se produce en el tiempo entre que fue elaborado y su aplicación en el presente Ejercicio, siempre y cuando – en lo que respecta a montos cuente con el financiamiento correspondiente a través de: mayores ingresos reflejados en la Ejecución de Ingresos a la fecha del cambio, por proyección al 31 de diciembre y/o por compensación entre las Obras que importen un monto menor y/o no se realicen. Además aquellos ingresos de otras jurisdicciones y/o convenios con fines específicos destinados a Obras que se produzcan en el transcurso del año;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o unidad de Organización respectiva, en el marco de la citada Ordenanza de Presupuesto;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que considere necesarias en la nómina de cargos en las distintas Plantas de Personal:

Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, Permanente y Temporal, consecuentes de la aplicación de lo expresado en el párrafo anterior y/o aquellos actos administrativos que produzcan cambios en las Plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios, bajas, jubilaciones, etc.;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal de manera concordante con el Artículo 201° del Título Tercero de la Carta Orgánica Municipal a la liquidación del complemento correspondiente, respecto a los funcionarios de la administración de justicia provincial, según los valores informados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, ajustando los mismos en la misma proporción en cuanto al carácter remunerativo y no remunerativo, a través de sus dependencias específicas. Asimismo, SE ESTABLECE un valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 7,50 (siete con cincuenta) y 7,00 (siete), respectivamente de la Asignación de ésta para las Autoridades del Título Segundo y sus Capítulos Primero y Tercero; y 7,00 (siete) de la Asignación de la Categoría para las Autoridades del Título Cuarto (Capítulos Primero y Segundo) y Título Séptimo de la Carta Orgánica Municipal. Además, y acorde a lo establecido en el Decreto N° 362/20, se hace extensivo este valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 5,50 para Directores Generales y asimilables; 4,50 para Directores y asimilables y 3,50 para Administrador y asimilables, sobre las Asignaciones de las Categorías consignadas en la Planilla Anexa N° 11 (A) – Cargos Nominados. Estos complementos serán de carácter no remunerativo, excepto para los funcionarios y demás cargos consignados en el Artículo 10° de la Ordenanza de marras, a quienes les falte 5 (cinco) años o menos de la edad mínima vigente para acceder a la jubilación ordinaria, los cuales podrán optar, bajo esta condición y a su requerimiento por el carácter remunerativo y bonificable de los complementos determinados;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y/o compensaciones de Partidas que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo 2° del dispositivo en análisis. Respecto de la Planta de Personal, se podrán realizar las siguientes modificaciones:

1. Transferir cargos entre Jurisdicciones dentro del mismo escalafón;
2. Transformar las categorías de cargos vacantes en otros de menor nivel y costo, dentro del mismo escalafón;
3. Reestructurar categorías de cargos de un mismo escalafón siempre que el costo mensual de los cargos que se incorporen no superen el de los que se disminuyen;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar el Presupuesto Municipal de Gastos incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales y Provinciales con vigencia en el ámbito Municipal, o convenios que se realicen con otras Jurisdicciones o Entidades Nacionales, Provinciales o Internacionales;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a mantener la vigencia de la Ordenanza XV – N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92), sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios y SE FACULTA hasta tanto se reglamente la Ordenanza XV – N° 11 (Antes Ordenanza N° 1059) – (Estatuto del Agente Municipal

de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas), al traspaso del Escalafón Transitorio al Escalafón Definitivo reglado por la misma, readecuación y reencasillamiento del personal que permita la aplicación de lo determinado en la mencionada Ordenanza, constituyendo los distintos grupos ocupacionales;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos, consecuentes de mayores ingresos y/o sus proyecciones al 31 de diciembre, destinando éstos fondos tanto a Erogaciones Corrientes como a Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo Municipal. Como así también a efectos de balancear y/o equilibrar el Presupuesto Municipal en el caso de las ampliaciones que surjan tanto del Honorable Concejo Deliberante y/o de la Defensoría del Pueblo;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a rentas generales los saldos de las cuentas con afectación específica – provenientes de recursos propios y/o de otras jurisdicciones con saldos financieros inmovilizados, en tanto no existan reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos en el caso que corresponda, acorde al compromiso adquirido y/o pactado a través de Convenios, Acuerdos, Programas, Planes y demás instrumentos que encuadren en el marco legal de las citadas formas y/u otras análogas;

QUE, se proroga por el término de vigencia de la Ordenanza supra indicada, la vigencia de la Ordenanza I – N° 32 (Antes Ordenanza N° 2195);

QUE, se destina como mínimo la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN CON 00/100) para el Festival Nacional de la Música del Litoral Edición 2.021, imputándose las erogaciones que financie dicho monto a las Partidas específicas del Presupuesto vigente;

QUE, se destina el 1,5 % (uno coma cinco por ciento) como mínimo (Según Ordenanza V N° 21 – Antes Ordenanza N° 3257/13), del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para establecer de carácter participativo el mismo, instrumentado en el Capítulo VI del Título Tercero, Artículos 48° a 50° de la Carta Orgánica Municipal, de acuerdo a lo que dispongan las normativas correspondientes que fijarán los procedimientos y prioridades de asignación del recurso;

QUE, el monto afectado anualmente al Presupuesto Participativo que no se haya comprometido en los ejercicios correspondientes o generen ajustes presupuestarios, constituirá parte del crédito a gastar en el o ejercicios posteriores, afectados exclusivamente a la ejecución de las obras, bienes de capital u otros que fueron originariamente programados, sin perjuicio del monto que para ese año corresponda afectar, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y patrimoniales que resulten necesarias. A los fines de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto Participativo y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda podrá programar en el ejercicio la ejecución física y financiera de los proyectos ganadores, siguiendo las normas legales vigentes, reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos que se dicten al respecto. Cuando de la votación de proyectos del Presupuesto Participativo resulten elegidas obras que encuadren en los alcances de los Artículos 5° de las Ordenanzas: XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00 – Decreto

N° 272/00 Contribución por Mejoras) y XVIII – N° 128 (antes Ordenanza N° 2963/11 – Decreto N° 1799/11 – Fondo de Desarrollo Urbano), respectivamente, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a financiar los proyectos ganadores con los fondos provenientes de las citadas Ordenanzas;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto, los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el último párrafo del Artículo 81° de la Ley VII – N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 5° de la Ordenanza en cuestión. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente a los años 2019-2020;

QUE, se modifica a partir del 01 de enero de 2.021 el Artículo 3° del Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 (Antes Ordenanza N° 2964), que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.-ESTABLECESE que a los fines tributarios el valor de cada Unidad Tributaria (UT) equivale a la suma de \$ 60,00 (PESOS SESENTA), quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para disponer la vigencia de lo preceptuado en el presente Artículo, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, y cuando las condiciones económicas, del mercado y los costos de los servicios así lo aconsejen”;

QUE, el Art. 178°- Inc. 4° de la Carta Orgánica Municipal faculta al Señor Intendente a promulgar Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la V – N° 45 con sus Planillas Anexas N°s 1, 2, 3, 3 (A), 3 (B), 3 (C), 4, 4 (A), 4 (B), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10 (A), 10 (B), 10 (C), 11, 11 (A), 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 22 de octubre de 2.020, en Sesión Ordinaria N° 25, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda, de Gobierno y la Señora Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

ORDENANZA V N° 43

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE en la suma de \$ 842.000.000,00 (pesos ochocientos cuarenta y dos millones), el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, para el Ejercicio Financiero correspondiente al Año 2021, de acuerdo a la discriminación que figura en las Planillas Anexas N° I, II y III que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el Plantel de Cargos del Personal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporal, conforme a detalle obrante en planilla, que como Anexo N° IV, forma parte integrante de la presente Ordenanza, quedando facultada la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta del personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 3°.- RATIFÍCASE para el Ejercicio 2021 el Escalafón del Honorable Concejo Deliberante obrante en la Planilla Anexa III de la Ordenanza XV - N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92), sus modificatorias y decretos reglamentarios, el que comprenderá las Autoridades Superiores, Personal Titular, Personal Contratado con relación, Director General y Directores cualquiera sea su situación de revista.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a disponer las compensaciones y reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias hasta el veinte por ciento (20 %) del Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, con la única limitación de no alterar el total de los créditos fijados en los Artículos 1° y 3°.-

Quedan excluidas de la limitación indicada en el párrafo anterior:

- a.- En la hipótesis de producirse incrementos salariales tanto en los conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero del año 2021.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a incorporar al Presupuesto los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 "in fine" de la Ley VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 4° de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZÁSE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2021.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZÁSE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, Provinciales o Municipales que dispongan incrementos que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero 2021.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLÉCESE un valor complementario en concepto de adicional de categoría equivalente al 6 respectivamente de la asignación de ésta para las Autoridades Superiores del Cuerpo. El complemento será de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el presente Artículo se establece con carácter permanente.-

ARTÍCULO 9°.- ADHIERASE el Honorable Concejo Deliberante a la Ordenanza I - N° 32 (antes Ordenanza 2195/07) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 25 del día 22 de octubre de 2020.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FAGUNDO LÓPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° I

EJERCICIO FINANCIERO 2021 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
0	EROGACIONES CORRIENTES	833.900.000
0-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	824.100.000
0-1-1	Gastos en Personal	775.323.550
0-1-1-1	Planta Permanente -Incluye Aut. Superiores-	532.205.975
0-1-1-2	Planta Temporal	243.117.576
0-1-1-3		
0-1-2	Bienes de Consumo	6.276.450
0-1-3	Servicios	42.500.000
0-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.800.000
0-3-01	Al Sector Público	9.800.000
0-4	CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES	0
0-4-1	Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes	0
-		
1	EROGACIONES DE CAPITAL	8.100.000
1-1	INVERSIÓN FÍSICA	8.100.000
1-1-1	Bienes de Capital	8.100.000
	TOTAL GENERAL	842.000.000

PLANILLA ANEXA N° II
 EJERCICIO FINANCIERO 2021 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
 GASTOS EN PERSONAL
Planta Permanente

CONCEPTO	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA	81.068.180
ASIGNACION POR FUNCION	1.367.722
ANTIGUEDAD	18.591.174
TÍTULO	5.818.214
BONIF. RESP. FUNCIONAL	11.069.619
BONIF. OP. MANEJO SONIDO	39.718
ADIC. POR TAREAS ESPECIALIZADAS	60.067.277
BONIF. POR S.C.D.	1.490.322
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	2.866.373
ADIC. TAREA INSALUBRE	667.634
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	1.290.041
ADIC. REMUN. DCTO. N° 220/08 - 370/11	2.211.358
CARGO MAYOR JERARQUÍA	106.642
TICKETS REM. DCTO. N° 375/16	4.016.196
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	16.141.632
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	28.600.570
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	3.813.409
Sub-Total	239.226.082
Conceptos No Remunerativos	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	2.322.256
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	56.142.951
PASAJE	623.692
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	28.950.687
ADIC. NO REM. DCTO. N° 87/15	5.662.836
REFRIGERIO	138.559
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 119/14, 581/15, 137-594/16	22.651.345
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	1.214.917
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 131/17	24.538.958
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 094/2020	14.157.091
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	1.538.557
COMPLEMENTO DECRETO 283/07	45.109
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	943.806
COMP. FACTOR CORRECTOR	11.914.277
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19	18.876.121
SAC C.N.R.	14.666.171
TICKETS	88.592.559
Sub-Total	292.979.893
TOTAL GENERAL	532.205.975

RUBEN FERNANDO EDELMAN
 SINDICATO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° III
EJERCICIO FINANCIERO 2021 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
GASTOS EN PERSONAL

<i>Planta</i>	
<i>Temporaria</i>	ANUAL
CONCEPTO	
Conceptos Remunerativos	
ASIG. DE LA CATEGORÍA	43.337.484
ASIGNACION POR FUNCIÓN	148.470
ANTIGÜEDAD	2.047.699
TÍTULO	1.551.059
BONIF.RESP. FUNCIONAL	213.643
BONIF. POR S.C.D.	44.991
ADIC. TAREAS ESPECIALIZADAS	19.455.166
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	436.187
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	523.615
ADIC. REMUN. DCTO. 220/08 - 370/11	1.332.276
CARGO MAYOR JERARQUÍA	29.436
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	5.829.614
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	10.329.209
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	1.377.228
Sub-Total	86.656.077
Conceptos No Remunerativos	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	485.439
COMP. CORRECTOR ORD. 926/02	1.497.687
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	23.162.206
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	14.424.714
ADIC. NO REM. DCTO. N° 87/15	3.437.391
REFRIGERIO	709
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 119/14, 581/15, 137-594/16	13.749.565
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	791.202
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 131/17	14.895.362
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 094/2020	8.593.478
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	1.140.482
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	572.899
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19	11.457.971
SAC C.N.R.	7.206.885
TICKETS	55.045.510
Sub-Total	156.461.499
TOTAL GENERAL	243.117.576

PLANILLA ANEXA N° IV

EJERCICIO FINANCIERO 2021 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA
ESCALAFÓN GENERAL - Detalle de Cargos Individuales

PLANTA PERMANENTE -incluye Autoridades Superiores-					
AUTORIDADES SUPERIORES					
PRESIDENTE			1		
CONCEJALES			13		
SECRETARIO			1		
PROSECRETARIO			2		
TOTAL			17		
PLANTA PERMANENTE					
Cat. 13 (24)	Cat. 12 (23)	Cat. 11 (22)	Cat. 10 (21)	Cat. 09 (20)	Cat. 08 (19)
137	77	107	408	7	5
Cat. 07 (18)	Cat. 06 (17)	Cat. 05 (16)	Cat. 04 (15)	Cat. 01 (12)	
12	7	1	33	2	
A CLASIFICAR	0				
TOTAL	796				
PLANTA TEMPORARIA					
DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR	JEFE DE DEPTO.	JEFE DE SECCIÓN	
1		2	1	1	
Sec. Presidencia	Sec. Bloque	Sec. Comisión	Sec. Prév. Concejal	Prosec. Bloque	
1	4	11	13	4	
Asesores	Prosec. Comisión	Aux. Administrativo		Maestranza	
2	10	414		2	
A CLASIFICAR	0				
TOTAL	466				
TOTAL GENERAL	1279				

RUBEN FERNANDO EDELMAN
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas.

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas.

DECRETO N° **2236**

POSADAS, 28 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° 1435/C/20 - Registro del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el día 22 de octubre de 2.020 el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 25, sanciona la Ordenanza V – N° 43, por la que se fija en la suma de \$ 842.000.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CON 00/100), el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2.021, de acuerdo a la discriminación que figura en las Planillas Anexas N° I, II y III, que forman parte integrante de la Ordenanza de referencia;

QUE, se fija el Plantel de Cargos del Personal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporal, conforme al detalle obrante en Planilla que como Anexo N° IV forma parte integrante del dispositivo supra citado, quedando facultada la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta del personal titular y contratados a partir de la publicación del instrumento legal citado y cuando razones de servicios lo requieran;

QUE, se ratifica para el Ejercicio Financiero 2.021 el Escalafón del Honorable Concejo Deliberante obrante en la Planilla Anexa II de la Ordenanza XV – N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92), sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, el que comprenderá las Autoridades Superiores, Personal Titular, Personal Contratado con relación, Director General y Directores cualquiera sea su situación de revista;

QUE, se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a disponer las compensaciones y reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias hasta el veinte por ciento (20%) del Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, con la única limitación de no alterar el total de los créditos fijados precedentemente. Quedan excluidas de la limitación indicada en el párrafo anterior: a- En la hipótesis de producirse incrementos salariales tanto en los conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero del año 2.021;

QUE, se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a incorporar al Presupuesto los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81° “in fine” de la Ley VII – N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 4° de dicha Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente a los años 2.020 y 2.021;

QUE, se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2.021;

QUE, se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, Provinciales o Municipales que dispongan incrementos que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero del año 2.021;

QUE, se establece un valor complementario en concepto de Adicional de Categoría equivalente al 6 respectivamente de la asignación de ésta para las Autoridades Superiores del Cuerpo. El complemento será de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el Artículo 8° de dicho dispositivo se establece de carácter permanente;

QUE, se adhiere el Honorable Concejo Deliberante a la Ordenanza I – N° 32 (antes Ordenanza 2195/07) por el término de vigencia de la Ordenanza de marras;

QUE, el Art. 178°- Inc. 4° de la Carta Orgánica Municipal faculta al Señor Intendente a promulgar Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la V – N° 43, con sus Planillas Anexas N°s I, II, III y IV sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 22 de octubre de 2.020, en Sesión Ordinaria N° 25, cuyo texto forma parte del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda, el Señor Secretario de Gobierno y la Señora Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Ing. Stelatto. - Dr. Ramirez. - C.P. Guastavino. - Téc.Sup. Asunción.-

ORDENANZA V N° 44

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE en la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos (\$ 32.346.600,00) el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año Dos Mil Veintiuno (2021), de acuerdo a la discriminación que figura en las PLANILLAS ANEXAS N° I, II y III, que forman parte integrante de la presente Ordenanza. En todos los casos la ejecución por partidas parciales surgirá por ejecución presupuestaria.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el Plantel de Cargos del Personal de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas en: uno (1) el número de cargos de Autoridades Superiores, en dieciséis (16) Cargos de Planta Permanente y en dieciséis (16) el número de cargos planta temporaria, haciendo un total de treinta y tres (33) cargos de personal; conforme a detalle obrante en Planilla Anexa Nro. II, que forma parte integrante de la presente Ordenanza. Autorízase al Defensor del Pueblo a designar y distribuir la planta de cargos autorizada de acuerdo a las necesidades.-

ARTÍCULO 3°.- FÍJASE en el número de Cargos por Función en seis (6), siendo un (01) Director General, cuatro (4) Directores de Departamento, un (01) Secretario Privado y un (01) Maestranza. Autorízase al Defensor del Pueblo a designar y distribuir la planta de cargos y funciones de acuerdo a las necesidades.-

ARTÍCULO 4°.- CONSIDÉRASE para el Ejercicio 2021, como Escalafón de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas el vigente para el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza XV N°5 (antes 15/92) y decretos reglamentarios; como así también las asignaciones y adicionales que tenga previsto ese cuerpo para las distintas categorías de revista; hasta la implementación del escalafón de la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE al Defensor del Pueblo a disponer las compensaciones y reestructuraciones que considere necesarias, con la única limitación de no alterar el total de créditos fijados en los Artículos 1° y 4°. Dicha limitación no corresponderá en el caso de producirse incrementos salariales tanto en conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el presupuesto de gastos del Ejercicio Financiero 2021. Respecto de la planta de personal, podrá disponer todas aquellas reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que se estimen necesarias y que produzcan cambios en las plantas, ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZÁSE al Defensor del Pueblo a partir de la Publicación de la presente, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZÁSE al Defensor del Pueblo a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales, provinciales o municipales que dispongan incrementos salariales que tengan incidencia en el ejercicio financiero 2021.-

ARTÍCULO 8°.- ADHIÉRASE la Defensoría del Pueblo a las implementaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la liquidación de valores complementarios en concepto de Adicional de Categoría, respecto de las Autoridades Superiores de la Defensoría. Ambos complementos serán de carácter no remunerativo ni bonificable. Lo dispuesto en el presente artículo se establece de carácter permanente.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Grupo en su
Sesión Ordinaria N° 25 del día 22 de octubre de 2020.-

RUCEN FERNANDO ERREMAN
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



J. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

**PLANILLA ANEXA N° I
EJERCICIO FINANCIERO 2021
DEFENSORIA DEL PUEBLO**

**Clasificación Económica y por Objeto del Gasto
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
0	EROGACIONES CORRIENTES	31.146.600,00
0-1	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	
0-1-1	GASTOS EN PERSONAL	20.547.000,00
	PLANTA PERMANENTE	11.506.320,00
	PLANTA TEMPORARIA	9.040.680,00
0-1-2	BIENES DE CONSUMO	2.014.000,00
0-1-3	SERVICIOS	8.585.600,00
0-4	<u>CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES</u>	
0-4-1	Crédito Adicional para Erogaciones corrientes	0,00
1	EROGACIONES DE CAPITAL	1.200.000,00
1-1	INVERSION FISICA	1.200.000,00
1-1-1	Bienes de Capital	1.200.000,00
TOTAL GENERAL		32.346.600,00

**PLANILLA ANEXA N° II
EJERCICIO FINANCIERO 2021
DEFENSORIA DEL PUEBLO**

DISTRIBUCION DE CARGOS

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADOS

<u>AUTORIDAD SUPERIOR</u>	
Defensor del Pueblo	1
Sub Total	1
<u>PLANTA PERMANENTE</u>	
Cat. 24	8
Cat. 23	8
Sub total	16
<u>PLANTA TEMPORARIA</u>	
Auxiliares	16
Sub total	16
TOTAL GENERAL	33

RUBEN FERNANDEZ EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

LIC. EUGENIO LOPEZ BARTORI
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

**PLANILLA ANEXA III
EJERCICIO FINANCIERO 2021- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL**

PLANTA PERMANENTE

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	207.019,04	2.484.228,48
ANTIGÜEDAD	9.679,07	116.148,80
TITULO	55.803,40	669.640,76
ADICIONAL TAREAS ESPECIALIZADAS	125.566,35	1.506.796,23
BON. RESPONSABIL. FUNCIONAL	21.534,98	258.419,78
CARGO MAYOR JERARQUIA	17.361,06	208.332,68
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	5.560,49	78.725,84
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	2.656,41	31.876,89
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	3.138,48	37.661,74
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	266.841,77	3.202.101,22
APORTE PATRONAL DEL 10%	28.015,63	456.187,59
APORTE PATRONAL DEL 2%	7.603,15	91.237,82
SEGURO DE VIDA	768,93	9.227,13
SEGURO SEPELIO	1.463,59	17.563,08
TICKETS	160.000,00	1.920.000,00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		418.171,96
TOTAL PLANTA PERMANENTE	924.012,34	11.506.320,00

PLANTA TEMPORARIA

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	164.345,99	1.972.151,83
ANTIGÜEDAD	5.651,05	67.812,64
TITULO	23.422,55	281.070,58
ADICIONAL TAREAS ESPECIALIZADAS	105.593,10	1.267.117,24
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	5.002,05	60.024,55
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	5.143,82	61.725,86
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	4.861,83	58.341,95
COMPLEMENTO CORRECTOR ORD 926	23.656,46	283.877,56
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	165.619,97	1.987.439,65
APORTE PATRONAL DEL 10%	41.171,64	494.059,63
APORTE PATRONAL DEL 2%	8.234,34	98.812,05
SEGURO DE VIDA	1.361,31	16.335,74
SEGURO SEPELIO	1.585,13	19.021,61
TICKETS	160.000,00	1.920.000,00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		452.889,12
TOTAL PLANTA TEMPORARIA	715.549,24	9.040.680,00

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N°

2237

POSADAS, 28 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° 1436/D/20 - Registro del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el día 22 de octubre de 2020 el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 25, sanciona la Ordenanza V – N° 44, por la que se fija en la suma de \$ 32.346.600,00 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100), el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año Dos Mil Veintiuno (2.021), de acuerdo a la discriminación que figura en las PLANILLAS ANEXAS N° I, II y III, que forman parte integrante de la Ordenanza de referencia. En todos los casos la ejecución por partidas parciales surgirá por ejecución presupuestaria;

QUE, se fija el Plantel de Cargos del Personal de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas en: uno (1) el número de cargos de Autoridades Superiores, en dieciséis (16) Cargos de Planta Permanente y en dieciséis (16) el número de cargos de planta temporaria, haciendo un total de treinta y tres (33) cargos de personal, conforme a detalle obrante en Planilla Anexa Nro. II, que forma parte integrante del dispositivo supra citado. Se autoriza al Defensor del Pueblo, a designar y distribuir la planta de cargos autorizada de acuerdo a las necesidades;

QUE, se fija en el número de Cargos por Función en seis (6), siendo un (01) Director General, cuatro (4) Directores de Departamento, un (01) Secretario Privado y un (01) Maestranza. Se autoriza al Defensor del Pueblo a designar y distribuir la planta de cargos y funciones de acuerdo a las necesidades;

QUE, se considera para el Ejercicio 2.021, como Escalafón de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas el vigente para el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza XV N° 5 (antes 15/92) y decretos reglamentarios, como así también las asignaciones y adicionales que tenga previsto ese cuerpo para las distintas categorías de revista, hasta la implementación del escalafón de la Defensoría del Pueblo;

QUE, se autoriza al Defensor del Pueblo a disponer las compensaciones y reestructuraciones que considere necesarias, con la única limitación de no alterar el total de créditos fijados en los Artículos 1° y 4°. Dicha limitación no corresponderá en el caso de producirse incrementos salariales tanto en conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el presupuesto de gastos del Ejercicio Financiero 2.021. Respecto de la planta de personal, podrá disponer todas aquellas reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que se estimen necesarias y que produzcan cambios en las plantas, ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios;

QUE, se autoriza al Defensor del Pueblo a partir de la publicación de la Ordenanza en análisis, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2.021;

QUE, se autoriza al Defensor del Pueblo a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales, provinciales o municipales que dispongan incrementos salariales que tengan incidencia en el ejercicio financiero 2.021;

QUE, se adhiere la Defensoría del Pueblo a las implementaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la liquidación de valores complementarios en concepto de Adicional de Categoría, respecto de las Autoridades Superiores de la Defensoría. Ambos complementos serán de carácter no remunerativo ni bonificable. Lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ordenanza de referencia se establece de carácter permanente;

QUE, el Art. 178°- Inc. 4° de la Carta Orgánica Municipal faculta al Señor Intendente a promulgar Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DELA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la V – N° 44, con sus Planillas Anexas N°s I, II y III, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 22 de octubre de 2.020, en Sesión Ordinaria N° 25, cuyo texto forma parte del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda, el Señor Secretario de Gobierno y la Señora Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

